



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///Plata, 13 de julio de 2012

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los recursos de apelación interpuestos por los señores Defensores Particulares doctores Julio Ricardo Beley y Marcelo Mazzeo (fs.1/63vta.), contra la providencia de fecha 7 de junio del corriente año, en la Investigación Penal Preparatoria n°06-01-042862-11 que tramita por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio n°11, con intervención del Juzgado de Garantías n°1 departamental, y

CONSIDERANDO:

El señor Juez Guzmán dijo:

1)La falta de técnica en las investigaciones judiciales es una de las causas mas frecuentes del fracaso de estas. Siempre hay huellas y rastros en la escena del crimen que exigen determinados conocimientos para poderlos hallar, recolectar, analizar e interpretar.

En esto radica el valor del empleo de los métodos científicos en la investigación criminal.

Hoy en día vivimos en una época destacada por el auge de la alta complejidad de las comunicaciones, la informática, la biología molecular, el diagnostico por imágenes.

De allí entonces la importancia de que el trabajo de los funcionarios judiciales se vea enriquecido con las otras disciplinas criminalísticas que lo auxilian en la búsqueda de la verdad objetiva.

La administración de justicia dada su creciente complejidad en el mundo moderno no puede escapar a la evolución de las ciencias en pos de la búsqueda de esa verdad que debe obtenerse a través de datos objetivos y de medios de prueba indiscutibles.

La ciencia interdisciplinaria llamada criminalística ha emergido con fuerza en las investigaciones judiciales y tiene impacto en prácticamente todos los elementos del sistema judicial criminal.

Es cierto que las huellas dactilares, en ocasiones incluso el ADN o el grupo sanguíneo pueden llevar a identificar a un criminal, pero en la mayoría de los casos es necesario también poder comparar los datos tomados en la escena del crimen, como descripciones visuales, las pruebas hematológicas o el material físico y con las características de las personas sospechadas del crimen.

2)En la presente causa como puede apreciarse de la lectura de las actuaciones afortunadamente se produjo un prolijo relevamiento del lugar del hecho recabando datos, asegurando y protegiendo la evidencia física que se hallaba en él.

Destaco a modo de ejemplo que se protegió debidamente el acceso al lugar, se realizaron detalladas inspecciones oculares describiendo la escena del crimen en mas de una oportunidad, se obtuvieron placas fotográficas, filmaciones, relevamientos planimétricos, levantamiento de huellas dactilares, se obtuvieron varias muestras de ADN que posteriormente fueron procesadas en el Laboratorio Pericial con personal idóneo, se fueron realizando evaluaciones provisionales de la evidencia física, búsqueda detallada de esta, recolección y preservación de la cadena de custodia de la evidencia.

3)Como consecuencia de ello puedo afirmar sin temor a equivocarme que el escenario de los hechos en el caso ha aportado valiosa información que –como resulta lógico- es necesario en este estado del proceso interpretar y valorar en su conjunto



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

con todo el resto del plexo probatorio reunido, incluida la evidencia cultural, los testimonios, etc.

En pocas palabras, con tanta información recogida en el escenario de los hechos es menester “armar el rompecabezas” de modo tal que se pueda tener una visión global y comprensiva de todos los aspectos que comprenden al luctuoso hecho aquí investigado.

Básicamente hay tres caminos principales para coadyuvar en la reconstrucción de un hecho: manifestaciones de testigos, confesión de un sujeto y la información obtenida a través del análisis de la evidencia física.

Los dichos de los testigos o de los imputados pueden ser o no dignos de confianza, dependiendo ello de la persona que lo ha presenciado y las condiciones físicas que rodearon su visión. Pero la evidencia física es normalmente inanimada y provee realidades o hechos imparciales; se ha dicho que constituye el testigo mudo del evento. Y si se la utiliza con eficacia puede superar una serie de afirmaciones conflictivas y confusas ofrecidas por testigos que observaron el mismo incidente al mismo tiempo.

4) En tal orden de ideas debo destacar el detallado informe producido por las Dras. Gabriela Tinto y Silvina Cabrera que han realizado un considerable aporte a la investigación, teniendo en cuenta fundamentalmente todas las evidencias físicas recogidas en la escena del crimen, los informes técnicos producidos a partir de ella, el resultado de los peritajes, en una labor que -por lo que puedo observar- les ha insumido considerable tiempo debido a la cantidad de información recogida y a su complejidad técnica (observo que el inicio de la labor pericial fue el día 29 de Marzo de 2012 y la entrega del mismo el día 3 de mayo del corriente año).

Este informe pericial “post-factum” a mi modo de ver resulta esencial para interpretar como se produjeron los hechos y extraer válidas y objetivas conclusiones. Y afirmo ello por su alto grado de capacitación en medicina forense una ciencia y técnica que les permite ilustrarnos sobre los exámenes realizados, además poseen seriedad en el modo de afrontar su trabajo, experiencia y especialización en la materia. Personalmente han realizado constataciones en el lugar de los hechos cotejando sus propias percepciones con el resto de la información fidedigna recogida (obsérvese que en su informe dedican un capítulo especial en el que detallan las inspecciones realizadas, todo el material probatorio tenido en consideración y las mejoras sobre el mismo que pudieron realizar como por ejemplo digitalización de imágenes); y fundamentalmente por el rigor lógico en la elaboración de sus conclusiones que se basan en los principios de su ciencia (arts. 244/250 del CPP).

Con toda razón expresa Mittermaier “...la intervención de peritos tiene lugar siempre que en una causa criminal se presentan ciertas cuestiones importantes, cuya solución para poder producir convencimiento en el ánimo del juez, requiere el examen de hombres provistos de aptitud y de conocimientos facultativos especiales...”(Tratado de las pruebas en materia criminal”, pag. 177).

5) En tren de analizar la seriedad y el valor convictivo de sus conclusiones en primer lugar veamos cual fue el método empleado para la realización del trabajo pericial encomendado.

Dicen las peritos: “... Teniendo en cuenta todos los antecedentes de autos referenciados, se estableció como metodología de trabajo el análisis sistematizado de los mismos, integrando los resultados de los peritajes complementarios, las ampliaciones fotográficas, la toma de medidas del mobiliario y de las armas secuestradas en el lugar del hecho, así como la toma de otras muestras a fin de establecer con la mayor precisión posible la dinámica en la escena del crimen. A tales fines se solicito la colaboración a las secciones respectivas de esta Asesoría



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Pericial como así también a la Dirección Científico Regional de Policía Científica. Estos peritajes complementarios se enumeran ... junto con lo que fuera aportado durante la labor pericial en el apartado peritajes complementarios anexados durante la labor pericial. Así mismo, se informa que se brindan mayor cantidad de detalles a las evaluaciones preliminares realizadas por otros peritos debido a que se aportaron todas las imágenes en soporte digital, las que fueron ampliadas y analizadas, posibilitando esto apreciaciones y descripciones de trayectorias, entre otras cosas, no observables a simple vista, contando con la mayoría de los resultados de los estudios complementarios solicitados por los mismos. La secuencia de informe de este trabajo pericial comienza con el análisis de las lesiones de las víctimas, de las trayectorias y de los agentes lesionantes, a fin de establecer mecanismo de producción y posición víctima victimario en el contexto del lugar del hecho, posición de hallazgo de los cuerpos, operaciones de autopsias médico-legales y resultados de las pericias complementarias. Luego análisis del lugar del hecho, describiéndolo en único relato, teniendo en cuenta las fotos del lugar del hecho y lo observado en el examen realizado en la vivienda por las suscriptas. Con los resultados de los peritajes complementarios se procede luego a analizar la dinámica de los hechos, en la relación víctima-victimario en el lugar donde ocurrieran las muertes: orden de fallecimiento, lugar de ocurrencia de los mismos, posiciones de los cuerpos y eventual manipulación de los mismos; elementos lesivos utilizados y correspondencia con los hallados, entre otros puntos. Este análisis se expone en las consideraciones médico legales...”

6) Luego en forma separada por cada una de las víctimas de este cuádruple homicidio efectuaron una detallada descripción de las posiciones de hallazgo de los cuerpos tomando por base las fotografías, y descripciones de la inspección ocular realizada, de las heridas recibidas por cada una efectuando una descripción de sus características y elementos probablemente utilizados por los autores.

Bajo el riesgo de ser demasiado prolongado en mi voto debo transcribir estas partes del informe dejando debida constancia que procederé a subrayar los datos que me interesan destacar. Así en cada una de las víctimas se constató:

-Victima DE BARTTOLE SUSANA (SDB): Posición de hallazgo del cuerpo: en

la planimetría ilustrativa es la persona señalada por las peritos como B22. *Cadáver de sexo femenino, vestido, de 1.65 mts. de talla y 60 kg. de peso aproximadamente, hallado en la cocina, entre el ventanal y la mesada, con la extremidad cefálica hacia la mesa o sitio de ingreso a la cocina; en posición de decúbito lateral izquierdo. Rostro semiapoyado sobre lado izquierdo; miembro superior derecho extendido hacia adelante a la altura del tórax, con dorso de mano apoyada; miembro superior izquierdo extendido, al costado del cuerpo, apoyado en el suelo sobre su borde cubital, y ambos miembros inferiores extendidos, encontrándose el tobillo derecho sobre el izquierdo con ambos pies debajo de un mueble de mimbre, con calzado negro colocado en pie izquierdo y el derecho parcialmente salido. **Elementos adheridos:** El rostro presenta restos hemáticos secos a modo de reguero, en una única dirección, hacia abajo y a la izquierda, con el cabello del lado derecho sobre el izquierdo lo cual resulta indicativo de una única posición posterior al deceso. A nivel de extremidad cefálica y región antero superior de tórax, por debajo del miembro superior izquierdo se observa gran cantidad de sangre, a modo de charco, clivando hacia delante, es decir hacia el acceso a la cocina, correspondiendo a declives del piso .**Lesiones y mecanismos de producción de las mismas:** el cuerpo presenta múltiples lesiones correspondientes a dos mecanismos lesivos diferentes: contusiones y heridas por arma blanca, constatándose dentro de estas últimas distintas variedades (cortantes, punzantes y punzocortantes). Las **lesiones de tipo contuso**, es decir aquellas cuyo agente lesionante es un elemento duro y romo, sin filo y cuyo mecanismo de producción es, el golpe de dicho elemento contra la superficie corporal, se ubican en rostro y cráneo. A nivel del rostro, se describe contusión en la boca, que genera hematoma y efracción de mucosa yugal del labio inferior. A nivel del cráneo se mencionan, por un lado, en zona cutánea,*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

cefalohematoma frontal izquierdo, que presenta traducción interna con infiltración de cuero cabelludo y aponeurosis epicraneana homolateral, y hemorragia meníngea frontoparietal del mismo lado; y por el otro un traumatismo contuso, en región temporoccipital derecha con infiltración de cuero cabelludo y aponeurosis epicraneana homolateral, y a nivel de la base cráneo, fractura de fosa cerebral media lado derecho (temporoccipital). Las lesiones en rostro, teniendo en cuenta sus características, pueden ser compatibles con las producidas por golpe de puño, pero las lesiones a nivel cráneo encefálico, con hemorragia encefálica y fractura de la base de cráneo, requieren un elemento con mayor masa, como puede corresponder a un palo, o similar. Las lesiones por arma blanca, se ubican en cuello, tórax, y miembro superior derecho. Se identifican:

· heridas punzocortantes secundarias a la empuñadura de un arma blanca con punta y filo, cuyo mecanismo de producción es el apoyo de la punta sobre la superficie corporal ejerciendo presión con posterior penetración de la hoja cuyo filo corta los tejidos, y eventualmente deslizamiento, al retirar el elemento, que depende del movimiento que le imprima el agresor.

· heridas cortantes o incisas secundarias a un arma blanca con filo, cuyo mecanismo de producción es el apoyo con presión sobre la superficie corporal del filo, con posterior deslizamiento en forma tangencial a la piel.

· heridas punzantes secundarias a un arma blanca con punta, cuyo mecanismo de producción es la presión de la punta sobre la piel con posterior penetración y separación de los tejidos.

· En el cuello, la víctima presenta cuatro heridas por arma blanca, tres de las cuales resultan ser punzocortantes y una de ellas cortante, ubicadas en: a) cara lateral izquierda, herida punzocortante, con el agente lesionante dejado a este nivel por quien lo empuñara, con su filo dentado hacia arriba, arrastrando dentro de la herida

un mechón de cabello de la víctima (referencia fotográfica 11 de la operación de autopsia). Este elemento es un cuchillo del tipo Tramontina, de 1,5 cm de ancho máximo a nivel del recazo, y de 10,5 cm de longitud de hoja. La herida cutánea presenta, en su parte superior una doble coleta de salida (una hacia adelante y otra hacia atrás), lo cual, sumado a su longitud de 1,5 cm., a la visualización de un ángulo romo antero inferior y a que el cuchillo queda parcialmente afuera, permite considerar la existencia de un doble movimiento, con el filo hacia atrás y arriba al momento del ingreso y luego, en el intento de retirada del mismo hacia arriba y adelante. (referencias fotográficas 11 y 12 de la operación de autopsia y **ampliación 1 y 2 de esta pericia**);

·dos heridas punzocortantes, una en cara lateral derecha y otra en cara anterior y media, de 3cm de longitud y 2,5 cm, respectivamente, bordes netos (fotos ampliadas 11,12 y 17 fs 204 y 205 de carpeta pericial), con aparente ángulo agudo a la izquierda la de cara lateral derecha y hacia arriba y a la derecha la de cara anterior. A nivel interno, se observa sección de la cara anterior de la tráquea. La característica de la lesión a nivel traqueal, de forma horizontal en la cara anterior de la misma, (fotografía 41 de operación de autopsia) sin penetración al resto de la vía respiratoria, permite inferir un mecanismo de hiperextensión del cuello, con un agente lesionante que presiona, penetra y desliza, superficialmente. El o los agentes lesionantes determinantes de estas heridas, al menos el de cara lateral derecha, debe tener en alguna parte de su hoja, un ancho de 3cm. poseen punta y un filo único y liso, no dentado, por lo que no resultan compatibles con el elemento extraído de la cara lateral derecha del cuello tratándose por ende de un segundo agente lesionante. En este punto se aclara que la referencia “segundo”, no implica o no se relaciona con la secuencia u orden de las lesiones, sino con la cantidad de elementos utilizados.

·base del cuello, lado derecho, por detrás de la inserción clavicular del músculo esternocleidomastoideo derecho, en zona muscular correspondiente al trapecio,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

herida cortante de unos 6 cm de longitud (foto 17 de operación de autopsia, referencia en gráfico n°12 y foto ampliada 17 anexo fotográfico ampliación lugar del hecho, fs.205). En el caso de este tipo de heridas, por su mecanismo de producción (ya explicado) resulta imposible establecer ancho y largo de la hoja. Si se puede considerar, que el filo de este elemento es no dentado.

·En el tórax se constatan cuatro heridas por arma blanca: tres heridas punzocortantes agrupadas en hemitórax izquierdo (fotos 7 y 13 de operación de autopsia) desde región paraesternal izquierda hacia la región pectoral, por arriba y adentro de la mamila izquierda, todas ellas con similares características, de entre 3 y 4 cm de longitud y bordes netos, con ángulo agudo hacia arriba y a la izquierda. A nivel interno provocan sección aórtica y lesión pulmonar con consecuente hemotórax masivo izquierdo. En lo que respecta al agente lesionante se formulan las siguientes consideraciones: I- en cuanto a su característica, por la lesión de la aorta descendente, vaso que se halla en el mediastino posterior, en la zona media del tórax “pegada” a la columna vertebral, y por ser la cavidad torácica no compresible, se estima que el arma, al menos en una oportunidad, ingresa hasta esta profundidad, habiéndose estimado en la autopsia un largo de hoja de 20 cm. para provocar la lesión antes mencionada, por lo cual el agente lesionante es un elemento con punta y monofilo no dentado, compatible con una cuchilla de unos 20 cm de largo de hoja y unos 4 cm. de ancho a la altura del mango y II- en cuanto a la cantidad, por la topografía, la correspondencia entre lesión en piel y estructuras internas y sus similitudes, se infiere que todas las heridas mencionadas fueron provocadas por un mismo agente lesionante, con las características ya descriptas, el cual ha ingresado a diferentes profundidades, lo que determina la variación de la longitud cutánea entre 3 y 4 cm. Las trayectorias en la tres lesiones, son de adelante hacia atrás, de izquierda a derecha y ligeramente de arriba hacia abajo, ya que la correspondencia topográfica anteroposterior de las lesiones exterior/interior, indica una desviación mínima en este plano. Una herida punzante en región ánterolateral derecha del

tórax, línea axilar anterior (foto ampliada del anexo fotográfico ampliación lugar del hecho, fs 206), la cual, por sus características resulta compatible con la producida por un elemento con punta y sin filo, ingresado hasta el “tope”, lo cual le imprime en la superficie el aspecto de “herida contusa” circular. De la descripción del arma utilizada surge que aquí se utiliza un tercer agente lesionante.

·En el miembro superior derecho presenta lesiones compatibles con defensa:

·En el brazo, cuatro heridas por arma blanca, tres en cara anterior, con eversión del tejido celular y una en cara posterior, externa, lineal en tercio medio. Pudiéndose tratar la de cara posterior y la inferior de la cara anterior de una única herida punzocortante. La longitud de estas lesiones es de 4 cm., por lo que resultan compatibles con las producidas por un arma blanca con punta y filo, con una longitud de hoja de unos 4 cm., como la que produjera las lesiones a nivel del tórax.

·En la mano, herida cortante que secciona la base del segundo dedo –índice- con amputación parcial del mismo. Desde la cara palmar borde cubital de la articulación metacarpofalángica.

7) Respecto a las características y modalidad de la agresión sufrida en el caso de esta víctima (Susana de Barttole) han descripto las peritos que “...en base a la ubicación de las contusiones, y de las heridas de arma blanca, sus trayectorias intracorporales, y la presencia de lesiones de defensa, se estima en la dinámica del hecho, que existieron posiciones enfrentadas, que posibilitan la defensa en estado de conciencia del agente lesionante con filo (se refieren a la cuchilla)... como así la contusión a nivel de la boca con proyección de la prótesis hacia el suelo, y posiciones de victimario por detrás, empuñando el arma blanca desde la derecha en un plano superior, posiciones en las que se habrían ocasionado las lesiones en cuello, tórax y miembro superior derecho. Contacto con el victimario: ADN perfil NN1 en las uñas de la víctima. Respecto a la manipulación postmortem del cuerpo, la ubicación de los pies debajo del mueble de mimbre, la ausencia de signos de arrastre, los resultados



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

de las pericias biológicas que la sitúan en dicha región, la ausencia de sangre en el calzado, el espacio reducido, nos permiten ubicar la muerte y su mecanismo, en la cocina, y una mínima manipulación evidenciable por la impronta de apoyo de la extremidad cefálica en el último cajón de la mesada que se continua en el piso con un mínimo arrastre de este sector y de un miembro inferior. Esto probablemente haya ocurrido ante la necesidad de acceder a la bacha de la cocina donde fuera hallada la cuchilla con signos de lavado en esta y en el interior de la bacha...”

Como consecuencia de lo expuesto puedo concluir objetivamente en base a las constataciones periciales efectuadas que SUSANA DE BARTTOLE fue agredida con cuatro elementos diferentes (uno contuso y tres armas blancas -destornillador , cuchillo y cuchilla). Las contusiones a nivel del cráneo por su magnitud, debieron haber producido como mínimo una alteración de la conciencia y pérdida del equilibrio. Que al no haber evidencias físicas de haberse utilizado las paredes como elemento de sujeción del cuerpo, ni del mobiliario (que se hallaba en orden habitual),y con un contralateral a la mesada que se trata de un ventanal (que se hallaba en perfectas condiciones y cerrado) resulta desde el plano estrictamente lógico imposible imaginar a un solo atacante manipulando simultáneamente cuatro elementos de ataque en una dinámica de continuidad de lesiones, e intentando simultáneamente sujetar a la víctima para evitar su defensa efectiva o huida en busca de auxilio.

8) Veamos seguidamente la descripción realizada respecto de la Victima SANTOS BARBARA (destacando nuevamente que lo subrayado me pertenece)(SB): Posición de hallazgo del cuerpo: Referencia en la planimetría como A15. Cadáver de sexo femenino, desnudo, de 1.65 mts de talla y 70 kg de peso aproximadamente, hallado en el comedor de la vivienda, por delante del acceso a la cocina, en decúbito ventrolateral derecho, parte superior del tórax con ambas mamas apoyadas, extremidad cefálica hacia zona de accesos y paso del comedor, entre el modular y la

mesa, y los miembros inferiores, extendido hacia la puerta plegadiza de la cocina, casi en contacto con ella la punta del pie izquierdo, esta extremidad se halla por encima de la extremidad inferior derecha, en flexión en la raíz del muslo, orientada hacia el mismo sentido pero por delante y abajo; miembro superior izquierdo flexionado a la altura del hombro con un apoyo total de su cara anterior (apoyo de cara palmar de la mano izquierda a la altura del rostro); miembro inferior derecho flexionado por debajo del plano escapular, con el dorso apoyado, apoyo de cara dorsal de la mano, quedando esta próxima a la cintura de la víctima, en solución de contigüidad de una impronta hemática cuadrangular hacia abajo y afuera, en la zona lumbar derecha, compatible con un deslizamiento del dorso de la mano desde esta región hacia abajo. Así mismo se observan áreas del dorso del cuerpo, no apoyados en la posición de hallazgo, sucias con restos hemáticos: cara anterior de brazo derecho, codo y tercio superior del antebrazo homolateral; glúteo derecho, parte interna del izquierdo y cara postero interna de muslo izquierdo y posteroexterna de muslo derecho; cara anterointerna de pierna derecha. En contraposición con esto, áreas sin restos de sangre, que indican que la víctima se hallaba en otra posición. Fotos 105 y 111 del disco 1 del lugar del hecho. Lesiones y mecanismos de producción de las mismas: el cuerpo presenta múltiples lesiones, de mecanismos lesivos diferentes, unos de tipo contuso y otro de los que se agrupan como los producidos por arma blanca; dentro de este último se constatan heridas de tipo cortante y punzocortantes. Se constatan diferentes lesiones de tipo contuso, ubicadas fundamentalmente en extremidad cefálica (cráneo y rostro) y manos, las que son producto del golpe con extrema violencia de un elemento duro y romo, de masa importante, pudiendo corresponder este elemento al palo de amasar hallado en el lugar, referencia A6 de la planimetría, en el cual se halló el perfil de ADN de la víctima, que puede considerarse el productor de las heridas contusas en cráneo, que dejan expuesta la calota craneana (análisis de las lesiones de Santos Bárbara, fojas 217 y 218 del anexo documental carpeta pericial, sección Casos Especiales y Secuencia Fáctica; fotos 7,8, 9,10, de la operación de autopsia): 1) Scalp de cuero cabelludo de 20 cm. con forma de S itálica, desde región frontal media a occipital



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

derecha, 2) herida contusa parietoccipital izquierda de 5 cm; 3) herida contusa paralela a la anterior en región más occipital, de 4 cm de longitud, 4) herida de 6 cm en región parietal izquierda; 5) herida de 4 cm en forma de U en región frontal media; 6) herida similar, también en forma de U y de 4 cm. en región parietoccipital derecha; 7) herida contusa en región mastoidea derecha, de 2 cm de longitud; 8) herida contusa en pabellón auricular izquierdo, que compromete región retroauricular y borde libre en región media del mismo; 9) hematoma en región frontal derecha. Así mismo este agente lesionante, se estima como idóneo para producir los hematomas a nivel del dorso de manos y antebrazos, lesiones estas compatibles con intento de defensa. También como agente lesionante idóneo para producir algunas de estas lesiones contusas, especialmente la herida del pabellón auricular izquierdo (foto 12 y 13 de la operación de autopsia), es el extremo romo de vidrio de la mesa de la cocina, el cual se halló roto, con una proyección hemática desde la rotura, y cuya sangre seca en el espesor del borde pertenece a la víctima (referencias B3 y B41, foto lugar del hecho 148 y 173, informe de Análisis Comparativo de ADN ampliación 4). La pérdida traumática del incisivo superior medio izquierdo se pudo haber producido con cualquiera de los elementos descriptos o con otro elemento contundente como golpe de puño o similar. Se constataron otras lesiones contusas, hematomas, en las extremidades inferiores (fotos 6, 20 y 21 de la Operación de autopsia), que pueden ser producto tanto del golpe como del choque con o contra superficie o elemento duro y romo. Se correlacionaran posteriormente con mobiliario del lugar del hecho, aunque los de la cara anterior de las piernas pueden corresponder a la contusión con el bidet que luego se halla fracturado.

1. Las lesiones por arma blanca, se ubican en rostro, cuello, tórax, abdomen, ambos miembros superiores y miembro inferior derecho. Se identifican como heridas cortantes y punzocortantes, cuyo agente lesionante y mecanismo de producción ya fuera explicado anteriormente y se ubican en las siguientes regiones: Rostro, la víctima presenta tres heridas por arma blanca, dos claramente punzocortantes de 2,5

cm de longitud, en pómulo derecho y región submaxilar derecha, cuyo elemento productor, por los ángulos agudos hacia abajo, estaría empuñado con el filo hacia abajo y a la derecha, foto 11 de operación de autopsia, y con una trayectoria lesiva de derecha a izquierda, de adelante atrás y de abajo hacia arriba (foto 38 de operación de autopsia). El elemento lesivo sería compatible con una cuchilla de un ancho de hoja en alguna parte de la misma de 2,5-3 cm. Otra herida, cortante o punzocortante superficial en arcada cigomática izquierda, de unos 3 cm, horizontal y coleta de salida hacia la izquierda.

En el cuello, la víctima presenta:- **Región cervical anterior**, en cara lateral derecha una herida punzocortante de tres cm de longitud; y por debajo, tanto a derecha e izquierda del cuello, lesiones cortantes, una superficial en cara anterior e izquierda con coleta de salida también superficial, hacia la derecha, otra en cara ánterolateral derecha de 6 cm de longitud, de degüello, con coleta hacia la derecha y atrás, y separado por un puente cutáneo dos lesiones que conforman una V, por debajo de la herida superficial, en cara anterior e izquierda, que parecería producto del movimiento del filo del arma, primero hacia abajo y luego hacia arriba y a la derecha . A nivel interno el arma blanca ingresando en la región lateral derecha del cuello, de izquierda a derecha, secciona la carótida derecha (fotos 11, 14 y 38 -39 operación de autopsia)- **Región cervical posterior**: cinco heridas punzocortantes, de diferentes profundidades, con una dinámica de continuidad, determinadas por su paralelismo y contigüidad, dos paralelas en zona lateral derecha, con el filo del arma hacia abajo y a la izquierda; otra en zona lateral izquierda, y dos paralelas de mayor profundidad, por debajo de las anteriores, en zona media del cuello (perpendiculares al eje de la columna), donde se infiere un movimiento del arma blanca en la dirección de su filo, ya que el ángulo agudo hacia la izquierda y debajo de la herida superior, se continua con uno de los ángulos agudos de la herida inferior, uno hacia arriba y otro hacia la derecha, y el ángulo romo abajo y a la izquierda. (Foto 5 de operación de autopsia y ampliación 3 de esta pericia). c) En el tórax la víctima presenta lesiones a nivel de la región posterior, punzocortantes, una



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

en zona paraescapular izquierda, otra por debajo y adentro, en zona vertebral y otra en zona posterolateral izquierda de la pared, por debajo de la anterior siguiendo la línea de su ángulo inferior, de 4 cm, 3.6 y 5 cm de longitud respectivamente, todas con ángulo agudo hacia abajo y a la izquierda (fs 244 de anexo pericial). La herida punzocortante para escapular izquierda, se corresponde a nivel interno con el ingreso a cavidad torácica izquierda aproximadamente en el 3ro-espacio intercostal posterior, (foto 30 de operación de autopsia) y la perforación del lóbulo superior del pulmón (herida de cara posterior de pulmón mayor que la de cara anterior) y fractura/sección de arcos costales anteriores. La infiltración de la pared torácica anterior es por la permanencia en decúbito ventral. La herida en zona vertebral se corresponde a nivel interno con el ingreso a cavidad torácica derecha aproximadamente en el 7mo espacio intercostal posterior, (foto 31 de operación de autopsia), y la herida en cara posterolateral izquierda se corresponde a nivel interno con el ingreso a cavidad torácica izquierda aproximadamente en el 8vo espacio intercostal posterolateral, (foto 30 de operación de autopsia). La trayectoria de estas lesiones en los planos anatómicos, prácticamente no se desvía en el plano antero-posterior hacia arriba o abajo, impresionando haber sido efectuadas con la víctima en el suelo. El arma que provoca estas lesiones, ha de tener un largo de hoja de unos 20 cm y unos 4cm de ancho, aproximadamente .a) **abdomen** una herida punzocortante epigástrica con bordes más infiltrados que el resto de las heridas por arma blanca, de 4 cm de longitud y ángulo agudo hacia abajo; a nivel interno determina perforación gástrica. El arma que provoca esta lesión también es compatible con una cuchilla de un ancho de hoja aproximado de 4 cm. No se observa desviación significativa de la trayectoria intracorporal anteroposterior en el plano de lesión anatómica (correspondencia entre epigastrio y topografía gástrica), siendo la misma de adelante atrás, y la orientación del filo de izquierda a derecha y hacia abajo. En el **miembro superior derecho** la víctima presenta múltiples heridas por arma blanca: - Brazo y hombro cara anterior, dos en tercio medio del brazo, paralelas, teniendo la más externa una coleta hacia abajo; una en cara anterior del

hombro con coleta hacia fuera, todas estas punzocortantes; una cortante superficial en hombro por encima de la anterior, y en cara anteroexterna del hombro una lesión ligeramente ovalada, con sección superficial de la piel, festoneada en U en parte inferior, con contorno apergaminado cóncavo respecto del corte de la piel y por encima contorno de equimosis tenue y parte interna apergaminada, convexa respecto al corte. Podría ser compatible tanto con una contusión fuerte y tangencial, de un elemento que imprima esa forma, como puede ser el extremo del palo de amasar, o bien una herida contusa con el pomo del arma y cortante superficial con el filo raspando la piel. En hombro cara posterior se describe una herida de 2,2 cm - herida cortante en borde cubital de antebrazo tercio inferior (foto 18 de operación de autopsia), compatible con lesiones de defensa - en mano derecha, herida cortante o punzocortante, región palmar (foto 111 y 127 del disco 1 del lugar del hecho) compatible con lesiones de defensa, tal vez intentando tomar el arma. En la **mano izquierda** la víctima presenta dos heridas cortantes compatible con lesiones de defensa. En el **miembro inferior derecho** una herida cortante superficial, con coleta de salida hacia fuera y atrás, en cara externa o antero externa de muslo derecho, tercio inferior, macroscópicamente no vital; tal vez pueda ser una herida vital, muy superficial que debido a la magnitud de las otras lesiones y a la muerte inmediata, no haya alcanzado a infiltrarse.

9)En base a estas constataciones las expertas han dictaminado respecto de la modalidad de la agresión sufrida por la víctima Barbara Santos que “ por la ubicación de las contusiones, y de las heridas de arma blanca, sus trayectorias intracorporales, y la presencia de lesiones de defensa, se estima en la dinámica del hecho, que existieron posiciones enfrentadas, que posibilitan la defensa en estado de conciencia de al menos dos agentes lesionantes, uno con filo y otro romo, ya que presenta múltiples lesiones de defensa en ambos miembros superiores, con cortes en las manos sobre los hematomas, en situación de bipedestación ya que es evidente la circulación de la víctima; otra posición con la víctima exponiendo la circunferencia del cráneo en su totalidad al elemento contundente, y en bipedestación, ya que al



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

menos la lesión en S itálica descripta en el cuero cabelludo no sería factible de ser producida con la víctima en el piso ya que un elemento contunde y de gran masa, no copiaría la convexidad de la bóveda craneal, no siendo posible estimar si se hallan enfrentados al momento de estas lesiones; otra posición con el victimario por detrás, que posibilita las lesiones en cuello zona anterior y lateral, con sección de la carótida, y el spray hemático en la pared hasta un metro de altura lo que da la idea que el cuerpo se haya inclinado o cayendo o cae inmediatamente luego de producida esta; otra posición con la víctima en el piso, en decúbito ventral, con el victimario en un plano superior y muy probablemente desde el lado izquierdo del cuerpo, que posibilita las ocho heridas punzocortantes en región cervical posterior y en tórax (cinco y tres, respectivamente), todas con una orientación de derecha a izquierda.

10) Respecto a la manipulación del cadáver, en este caso, si existió, postmortem pero muy cercano a la lesión mortal, evidenciable por: el lugar de ocurrencia de la lesión mortal de la víctima Barbara Santos, donde permanece un lapso de tiempo que permite la formación de un lago hemático, el arrastre hacia el lugar de hallazgo, y otra formación hemática allí, sumado a las áreas corporales que demarcan otro apoyo, diferente al final

11) Puedo colegir objetivamente entonces en relación a BARBARA SANTOS que la nombrada fue el principal objeto de las agresiones pues ella fue quien recibió mayor cantidad de golpes en diversas zonas corporales -múltiples golpes y cuchilladas en distintas partes del cuerpo- como mínimo con cuatro elementos lesionantes, dos de tipo contusos (puño y el palo de amasar), y dos cortantes (la cuchilla y el borde romo del vidrio de la mesa que al fracturarse se comporta como un arma blanca atípica). Las características de **las lesiones recibidas por Barbara son de neto corte pasional**. Que la agresión se inició en el baño, logrando huir, que pudo circular por el interior del departamento (al menos por dos ambientes de escasas dimensiones), sin alterar la posición ni el orden del mobiliario ni de los elementos apoyados sobre ellos.

a excepción de las sillas del comedor. Que tampoco en su caso hubo elementos utilizados como contención de la víctima, con el objeto de limitar su huida, pedido de auxilio y defensa. Que las lesiones defensivas se produjeron en posición de enfrentados, interponiendo los miembros superiores para defensa, mientras era agredida. Por lo tanto no resulta conforme a las reglas de la lógica, de la experiencia ni del sentido común imaginar a un solo victimario empleando simultáneamente sus puños, un palo de amasar (u otro elemento contundente) y una cuchilla frente a una víctima que opuso una tenaz resistencia con todo su cuerpo; aún si por hipótesis se sostuviera que las lesiones defensivas fueron producidas por un solo victimario sujetando a la víctima por detrás, ello resultaría más improbable, pues suponiendo la sujeción con una mano haría imposible manipular mas que un único elemento.

*12)Seguidamente transcribiré las constataciones efectuadas en relación a la víctima PEREYRA MARISOL (MP) utilizando el mismo procedimiento de resaltar subrayando los elementos de principal interés "... Posición de hallazgo del cuerpo: Referencia en la planimetría como B7. Cadáver de sexo femenino, vestido, de 1.55 a 1,58 mts de talla y 60 kg de peso aproximadamente, hallado en la cocina, a la izquierda de la puerta de acceso plegadiza, por delante de la heladera y de un mueble blanco de melamina, en decúbito dorsal, con la extremidad cefálica en contacto con el zócalo de la heladera, y el rostro lateralizado hacia el mismo; miembros superiores flexionados hacia arriba, apoyados en el piso, sobre cara dorsal el del lado derecho, por encima del hombro; el del lado izquierdo, el antebrazo queda apoyado sobre la puerta abierta del mueble de melamina y la mano, por su cara dorsal, hacia el zócalo de la heladera; miembros inferiores extendidos hacia la zona de paso de la cocina, quedando la cadera izquierda ligeramente lateralizada hacia la derecha, calzado del pie izquierdo por delante del pie derecho y zapato derecho, por debajo de la mesa. (referencia B5).**Elementos adheridos:** el rostro presenta restos hemáticos secos a modo de reguero, desde narinas, boca y una lesión en dorso nasal, hacia abajo y a la izquierda, y de narina derecha, bordeando la nariz, hasta el ángulo interno del ojo derecho. A nivel de la extremidad cefálica y*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

región postero superior de tórax, por debajo del miembro superior izquierdo se observa gran cantidad de sangre, a modo de charco, clivando hacia la zona delante de la heladera, correspondiendo a declives del piso. Lesiones y mecanismos de producción de las mismas: el cuerpo presenta múltiples lesiones, de mecanismos lesivos diferentes, unos de tipo contuso y otro de los que se agrupan como los producidos por arma blanca; dentro de este último se constatan heridas de tipo cortante y punzocortantes. Se constatan lesiones de tipo contuso, ubicadas fundamentalmente en rostro, hemicara izquierda, las que por sus características: localización bpalpebral, lado izquierdo del dorso nasal con fractura de huesos propios y región malar homolateral (pómulo), labio superior e inferior lado izquierdo, son compatibles con las que produce el golpe con extrema violencia de un elemento duro y romo, como el puño, en una posición enfrentados. En el examen interno, se describe hematoma en colgajo posterior de cuero cabelludo, región occipital, el que puede ser producto del golpe contra superficie dura y roma, como el piso al caer luego de la última lesión. .. Las lesiones por arma blanca, se ubican en cuello y tórax. Se identifican heridas punzocortantes y heridas cortantes. En el cuello, la víctima presenta cuatro heridas por arma blanca, tres de las cuales resultan ser cortantes y una de ellas punzocortante, ubicadas en: cara anterior y ánterolateral izquierda, dos en región submentoniana una de 4,5 cm de longitud medial y otra paralela a ésta hacia la izquierda de la línea media, de 3 cm, de longitud; por debajo, paralela a ésta, al igual que la tercer herida cortante en región ánterolateral izquierda, por debajo y paralela a la anterior (fotos ampliadas 12,13 y 14 fs 223 224 de carpeta pericial), con bordes netos, el superior festoneado, compatible con filo hacia arriba y a la izquierda. En estas heridas al no haber mecanismo de punción asociado no se puede evaluar longitud y ancho del elemento lesivo. cara lateral derecha una herida punzocortante de 4 cm de longitud con coleta de salida hacia arriba y a la derecha, que a nivel interno provoca la sección de la carótida derecha. El elemento lesivo sería compatible con una cuchilla de un ancho de hoja de 3 a 4 cm. En el tórax anterior cuatro heridas punzocortantes en un área

que va desde la región esternal media derecha a la pectoral izquierda, de 3,5 cm la más inferior, 4 cm la de arriba, más central y paralela a esta , a la altura del segundo espacio intercostal derecho; otra de 3,5 a la misma altura pero del lado izquierdo y una ligeramente por debajo, por fuera y paralela a esta última , de 2,5cm de longitud. Estas lesiones a nivel interno provocan perforación de la parrilla costal las tres primeras (foto 19 de operación de autopsia), llegando la cuarta (la de 2,5 cm) a sólo atravesar parrilla costal ánterolateral izquierda sin lesiones internas (foto 30); perforación pulmonar derecha e izquierda (fotos 22 y 23 de operación de autopsia) lesión de raíz de grandes vasos previa perforación pericárdica y vena cava superior (foto 26 y 27 de operación de autopsia), con sección de pared costal posterior derecha (foto 28 de operación de autopsia.) . Todas estas lesiones presentan una dinámica de continuidad, determinadas por su ubicación, paralelismo y contigüidad, coincidiendo las trayectorias con un arma empuñada con el filo hacia abajo y a la derecha, de atrás adelante, de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.. El arma que provoca estas lesiones, ha de tener un largo de hoja de unos 20 cm y unos 4cm de ancho, aproximadamente, siendo las diferencias de longitudes de las heridas cutáneas compatibles con las diferentes profundidades que ha ingresado el arma.

13)Respecto de las características modales de la agresión letal sufrida por la víctima Marisol Pereyra han concluido las peritos que “... en base a la ubicación de las contusiones en el rostro, y de las heridas de arma blanca, en cuello y tórax, sus trayectorias intracorporales, y la ausencia de lesiones de defensa (lo que no excluye el contacto con el victimario, ya que fue hallado su ADN debajo de las uñas), se estima en la dinámica del hecho, que existieron posiciones enfrentadas, que posibilitan las contusiones en el rostro y otra con el victimario por detrás con el arma empuñada en un plano superior a las lesiones, que posibilita las heridas en cuello y tórax. Las del tórax son compatibles con una empuñadura desde atrás, a la derecha y arriba, las del cuello también pero con una orientación del filo de la hoja diferente (hacia arriba). Respecto a manipulación del cuerpo, debido al spray



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

hemático, a la formación del lago en zona correspondiente a la extremidad cefálica, todo en correspondencia de una misma topografía con el cuerpo de la víctima, y con ausencia de signos de arrastre posteriores, se descarta la manipulación postmortem.

14) Tomando como base las verificaciones realizadas pericialmente puedo concluir objetivamente conforme a las reglas de la sana crítica racional que MARISOL PEREYRA recibió lesiones producidas por dos tipos de elementos uno contuso (golpe de puño) y un arma blanca (cuchilla). La existencia de un traumatismo facial severo que alteró su sensorio y el equilibrio producido seguramente al ingresar al escenario de los hechos en forma desprevenida. Que no tuvo posibilidades de defensa o resistencia o al menos no la ejerció (ausencia de lesiones de defensa). Que las huellas en el piso, hacen presumir un orden secuencial de intercepción, reducción, traslado y muerte. Que las circunstancias relativas a la inesperada llegada y recepción de Marisol, igualmente son indicativas de la presencia de mas de una persona en el lugar de los hechos. No puedo dejar de señalar al respecto que le fueron a abrir la puerta de rejas exterior y que esto lo debió haber hecho una persona que no poseía rastros de sangre en su cuerpo -pues en tal caso Marisol no habría ingresado o hubiera manifestado algo-. Que así las cosas ingresó una persona con la víctima, por delante o por detrás, no se le permitió escapar. Que luego de reducirla con un fuerte golpe de puño fue trasladada hasta la cocina, y que en tal lugar se le efectúa la lesión letal en el cuello (con la sección arterial y el spray evidente y circunferencial que mancho el techo, ambas paredes al lado de la puerta y parte de la heladera). Este spray necesariamente debió haber ensuciado al agresor, al menos sus miembros superiores). Que el sujeto agresor pasando por zonas con lagos hemáticos (el de Barbara y el de Susana de Bartolle se va a lavar nuevamente-), ha de ensuciar su calzado y quitarse la sangre, para luego salir y volver a entrar, todo esto en escasos minutos. Esta complejidad de acciones es improbable que lo pueda haber realizado una sola persona.

15) Finalmente transcribiré las verificaciones realizadas por los expertos respecto de la víctima **MICAELA GALLE SANTOS:(MGS)** (utilizando similar procedimiento de subrayado que en los casos anteriores) Posición de hallazgo del cuerpo: Referencia en la planimetría como F8. Cadáver de sexo femenino, vestido, sin calzado, de 1.47 mts de talla y 45 kg de peso aproximadamente, hallado en el dormitorio principal de la vivienda, apoyado sobre la cama matrimonial (en la parte correspondiente a la cabecera), en dirección transversal a la misma, en posición de decúbito ventral, con la extremidad cefálica hacia la pared anterior (mirando desde la puerta de acceso) y ambos pies hacia la pared posterior; rostro apoyado parcialmente sobre hemicara derecha, miembro superior izquierdo flexionado a nivel del codo, con brazo a la altura del hombro, perpendicular a este, apoyando su cara anterior, antebrazo y mano hacia adelante, también con apoyo de cara anterior, quedando esta última por delante del rostro, con todos sus dedos flexionados sobre cara palmar; miembro superior derecho extendido por debajo del cuerpo, tercio superior del tórax, apoyando en su totalidad su cara dorsal, quedando antebrazo y mano, esta con los cuatro últimos dedos flexionados por fuera del cuerpo (a la izquierda); miembros inferiores extendidos hacia el placard ubicado sobre pared posterior y abiertos en ángulo agudo, apoyados sobre el colchón, en el caso del derecho hasta tercio inferior del muslo, con el resto del miembro libre y parte de la pierna y pie ubicado por detrás de lateral derecho del placard (visto de frente) casi en contacto con el estante de una repisa ubicada en ese sector y en el caso del izquierdo, hasta rodilla inclusive con el resto del miembro pendiendo hacia afuera y abajo, parcialmente apoyado sobre borde y cara lateral externa del colchón, quedando el pie por delante de una de las puertas del placard antes mencionado. Elementos adheridos: la superficie corporal presenta casi en su totalidad restos hemáticos secos aún en zonas que no son asiento de lesiones, tal como es el caso de miembros inferiores y región lumbar izquierda, lo que estaría indicando la existencia de diferentes posiciones durante la agresión y/o manipulación del cuerpo durante la misma; en rostro resto hemático seco a modo de reguero, desde sien izquierda, en una única dirección hacia abajo, lo cual, sumado a que el colchón sobre el cual se



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

encuentra la víctima solo se encuentra manchado con sangre en el sector en el que la misma asienta, con elementos sobre el mismo (sábana y frazada) completamente limpios, resulta indicativo de una única posición posterior al deceso. Lesiones y mecanismos de producción de las mismas: el cuerpo presenta múltiples lesiones, de dos mecanismos lesivos diferentes: contusiones y heridas por arma blanca, dentro de las cuales se constatan distintas variedades (cortantes y punzocortantes). Lesiones de tipo contuso, ubicadas fundamentalmente en extremidad cefálica (cráneo y rostro) y ambas manos, A nivel del rostro, se describe hematoma en la boca, ambos labios y en mucosa yugal (foto 4 de operación de autopsia médicolegal). A nivel del cráneo se observa herida contusa en cuero cabelludo (fotos 89 y 80 de operación de autopsia médicolegal), región parietal media e izquierda, con infiltración de cara interna del mismo y aponeurosis epicraneana y edema cerebral. La lesión en rostro, teniendo en cuenta sus características, puede ser compatible con la producida por golpe de puño, pero la observada a nivel del cráneo, requiere un elemento con mayor masa, como puede corresponder a un palo o similar. Ambos agentes lesionantes se consideran idóneos para producir los hematomas a nivel del dorso de muñeca izquierda y ambas manos, (fotos 20, 22 y 32 de la operación de autopsia médicolegal), lesiones éstas consideradas como de defensa. Lesiones por arma blanca, ubicadas en tórax y ambos miembros superiores. Se identifican como heridas cortantes y punzocortantes, cuyo agente lesionante y mecanismo de producción ya fuera explicado anteriormente y se ubican en las siguientes regiones: Tórax, región ántero lateral derecha: cuatro heridas punzocortantes (fotos 29, 30, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de operación de autopsia médicolegal) ubicadas en: cara anterior de hombro derecho (de 4 cm. de longitud, dirección oblicua y ángulo agudo hacia la izquierda y abajo), borde externo del cuadrante mamario superior (de 3,5 cm. de largo, dirección perpendicular y ángulo agudo inferior), cara lateral derecha entre líneas axilares anterior y posterior a la altura de 3er espacio intercostal (de forma triangular, 5 x 6 cm., atribuyéndose su morfología a la realización de un movimiento del arma, en primer término hacia abajo y luego hacia la izquierda, consideración ésta que surge

de la observación de la ubicación de los ángulos agudos) y cara lateral derecha, entre líneas axilares media y posterior, a nivel del 7mo espacio intercostal (de dirección transversal, con ángulo agudo hacia atrás). A nivel interno provocan lesión pulmonar y vascular, con el consiguiente hemotórax derecho, con una trayectoria de arriba hacia abajo, de derecha a izquierda y de adelante hacia atrás. En lo que respecta al agente lesionante, teniendo en cuenta las características de las heridas, se estima que se trataría de un arma blanca con punta y filo, con un ancho de hoja de aproximadamente entre 3 o 4 cm. en alguna parte de la misma, resultando todas las heridas antes mencionadas secundarias al mismo elemento agresor. **Tórax, regiones ántero-lateral y póstero-lateral izquierdas:** cuatro heridas punzocortantes (fotos 27, 28, 33, 34, 40, 41, 42, 43 y 44 de operación de autopsia médicolegal) ubicadas en: cara anterior de hemitórax a nivel del hueco axilar y por delante de línea axilar anterior (de 3.5 cm. de longitud, dirección transversal y ángulo agudo hacia adentro), cara antero lateral izquierda, línea axilar anterior (de 1 cm. de largo, superficial, de dirección transversal y ángulo agudo a la derecha, cara antero lateral izquierda, borde mamario externo (de 1.5 cm. de largo, dirección transversal y ángulo agudo hacia adentro) y cara lateral izquierda, línea axilar media, a la altura del 4to. espacio intercostal (de 3 cm. de largo, dirección perpendicular, con ángulo agudo hacia abajo). A nivel interno provocan lesión pulmonar y cardíaca, con los consecuentes hemotórax derecho y hemopericardio, con una trayectoria de izquierda a derecha, en un mismo plano. En lo que respecta al agente lesionante, teniendo en cuenta las características de las heridas, se estima que se trataría de un arma blanca con punta y filo, con iguales características que la mencionada en el ítem anterior. Se observa además una herida cortante en cara postero lateral, por detrás de línea axilar posterior, región subaxilar (de 6 cm. de longitud, dirección transversal, con coleta de salida hacia adelante y abajo), la cual impresiona iniciarse como herida punzante que rápidamente se superficializa. **Miembro superior izquierdo** (fotos 33 a 39 de operación de autopsia médicolegal): presenta siete heridas punzocortantes, seis de ellas ubicadas en el brazo: a- borde antero-superior, de 5 cm. de largo y ángulo agudo a la derecha, b- 1 cm. por debajo de la anterior, de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

2 cm. de longitud con ángulo agudo hacia la derecha y abajo, c- cara anterior, entre tercios superior y medio, de una longitud de 2 cm. y ángulo agudo hacia afuera, d- tercio medio de cara dorsal, a la altura de la anterior, de 3 cm. de largo, con ángulo agudo hacia abajo y e- dos muy superficiales en tercio medio, de 2 y 1,5 cm. de largo, con ángulo agudo hacia abajo y una en antebrazo, región antero externa, tercio superior de 3.5 cm. de largo, considerándose a las mismas como lesiones de defensa. **Miembro superior derecho** (fotos 45 a 48 de operación de autopsia médicolegal): a- antebrazo: una herida punzocortante de 6 cm. de longitud y ángulo agudo hacia afuera y cuatro heridas cortantes lineales y muy superficiales en cara anterior, tercio inferior, b- mano: una herida cortante de 2cm de largo en eminencia tenar con coleta de salida hacia arriba y una herida punzocortante superficial en dorso, a nivel de 1ro y 2do dedo. Todas ellas resultan compatibles con lesiones de defensa.

16) Como consecuencia de las constataciones efectuadas se formularon las siguientes consideraciones que comparto referentes al ataque sufrido por la menor **MICAELA GALLE SANTOS** “...en base a la ubicación de las contusiones, y de las heridas de arma blanca, sus trayectorias intracorporales, y la presencia de lesiones de defensa, se estima en la dinámica del hecho, que existieron posiciones enfrentadas, que posibilitan la defensa en estado de conciencia de al menos dos agentes lesionantes, uno con filo y otro romo, ya que presenta lesiones de defensa en ambos miembros superiores, con cortes en las manos y hematomas. En esta misma posición se habrían producido las heridas en región anterior del hombro izquierdo y brazo probablemente interpuesto como defensa, y la herida lateral; luego con el victimario por detrás, y requiriendo el giro del cuerpo, las lesiones en el lateral derecho. No se puede descartar que el victimario se encuentre en un plano superior a la víctima, y esta en la cama, ingresando el arma desde los laterales, con o sin giro del cuerpo de la víctima.

17)Respecto a la ubicación del victimario en el espacio de la habitación, el mismo se habría ubicado entre la pared posterior de la habitación principal y la cama, donde se hallaron los restos hemáticos referenciado como F6, y perteneciente a la víctima Micaela Galle Santos, ya que del otro lado el espacio es extremadamente reducido, y si se observan en detalle la foto 24 del disco 2, las pantuflas se hallan perfectamente ubicadas.

18)Respecto a manipulación del cuerpo posterior a la muerte, no hay indicios que haya sucedido esto; la posición en total extensión de los miembros se debe a que la articulación de la rodilla, la del lado izquierdo, queda en total apoyo con el colchón y la otra en la parte inferior del muslo, lo cual no permite deslizamiento del cuerpo cuando no ha alcanzando la rigidez, y una vez alcanzada, estar reproduciendo la posición inmediata post-mortem. Esta consideración, concatenada con la idea que en el sector derecho de la cama el victimario no actuó. Si se observa suciedad hemática en áreas del cuerpo compatibles con la sujeción de sectores lesionados y cambio posterior de la sujeción, pero en la dinámica de la posición víctima victimario y no manipulación post-mortem.

19)Asimismo los expertos constataron que “...en relación a las lesiones por arma blanca de las cuatro víctimas, las mismas por su medida a nivel de la superficie cutánea y la longitud estimada de las trayectorias intracorporales, son compatibles con las que produciría una cuchilla como la hallada en la bacha de la cocina (B27), con las excepciones de las otras armas blancas descripta en el análisis de la muerte de Susana de Barttole. Las diferentes longitudes de las heridas punzocortantes, a nivel cutáneo, se corresponden con el grado de profundidad al que ha sido introducida el arma, determinando lesiones de menos de 4cm, y en algunos casos se asocia el deslizamiento del filo a la salida, determinando lesiones cutáneas de 5 cm. No se puede descartar el uso de la cuchilla B25, pero de haberse usado, la misma no es idónea para producir lesiones de 4 cm de ancho y 20 de profundidad. Respecto a las contusiones, no se observaron evidencias de que se halla utilizado como elemento



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

o superficie contundente, las paredes, el mobiliario ni el piso. Como agentes lesiones, de acuerdo a las lesiones observadas, son compatibles los golpes de puño y elemento con mayor masa, como por ejemplo el palo de amasar hallado; también pudo haber sido utilizado el pisa papeles de la mesa del comedor.

20) Tomando como punto de partida estas constataciones periciales puedo válidamente concluir conforme a las reglas de la sana crítica racional que en el caso de MICAELA GAELLE SANTOS fue la única de las víctimas que no degollaron y que “ el tipo de lesiones y de elementos lesionantes producidos en principio y a diferencia de las anteriores no resultaron indicativos de la presencia de más de un victimario._

21) Respecto del modo en que se produjeron los hechos y su dinámica, el análisis reflexivo y lógico de la prueba recogida y de los exámenes complementarios ha permitido arribar a las siguientes conclusiones que comparto con los peritos:

- *en la cocina hay sillas enfrentadas, las propias del juego en ese lugar más una perteneciente al juego del comedor, en un total de cuatro.*
- *se halló el perfil genético de uno de los victimarios en la bombilla del mate y en tres colillas de cigarrillo, una de ellas compartida con Susana de Bartole.*
- *se puede afirmar que en un inicio de los hechos se compartía una situación de familiaridad entre el/los victimario/s que en ese momento se encontraban en el lugar y la/s víctima/s ... habiendo permanecido el/los mismos cierto tiempo en el lugar.*
- *Que previo a esto Micaela y Barbara simultáneamente, cenan los mismo, unas 2 hs aproximadamente antes de la muerte (en su contenido gástrico se halló restos de arroz, zanahoria y verduras semi digeridas).*

•Que al momento del inicio de la agresión Susana de Bartoli se encontraba en la cocina, Micaela. en la pieza principal y Barbara en el baño, aseándose, datos todos estos que surgen a partir de lo observado en las fotografías tomadas al realizar el relevamiento del lugar del hecho.

En lo que respecta al comienzo de la agresión debemos considerar:

a- que el ventanal de la cocina se encontraba con ambas puertas metálicas y una de las hojas de vidrio abiertas con una de las cortinas de tela corrida, era fines de noviembre próximo a la llegada del verano.

b- que la ventana de la habitación principal en la que se encontraba Micaela. también tenía una de las hojas de vidrio abierta con su cortina de tela parcialmente corrida,

c- que ambas aberturas se encuentran en un mismo sector pudiéndose por ende visualizar un ambiente desde el otro siendo el espacio entre ambos reducido; y

d- *que por debajo del antebrazo de Micaela se halló un celular en el cual se encontraba marcado un número erróneo, el 9111 (dato éste que surge de la lectura de la I.P.P. y que no puede corresponder a otra cosa más que a un intento de solicitar ayuda marcando el 911) en un horario coincidente (00.07 hs.) con aquel en el que ocurrieron las muertes (según fenómenos cadavéricos constatados en la operación de autopsia médico legal y según declaración de los vecinos del departamento contiguo, quienes refieren haber escuchado a esa hora gritos y ruidos).*

22) *En base a todo ello se puede inferir conforme a las reglas de la lógica que “... que la primera de las agresiones ocurrida es la de Susana de Barttoli estando ésta en la cocina, compartiendo esa situación de familiaridad antes mencionada con el/los victimario/s, agresión ésta que termina con la muerte de esta primera víctima en un breve lapso de tiempo y en ese mismo lugar, pese a lo cual Micaela pudo haber*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

visualizado y/o escuchado la situación intentando entonces solicitar ayuda al 911. Ya sea porque este acto es percibido por el agresor o bien porque el objetivo indefectiblemente era la muerte de las 3 mujeres que habitaban el lugar, el/los victimario/s se dirige/n a la pieza principal produciendo la agresión de Micaela, la que, al igual que lo que ocurre con la primera víctima termina con el fallecimiento de la menor en un breve lapso de tiempo y en ese mismo lugar pero no bajo la forma de degüello. Para entonces Barbara Santos se encontraba aún en el baño, dato este basado en: a- sobre la tapa del inodoro se observaron prendas, b- sobre el vanitory se halló un cepillo de dientes cargado con pasta dental y c- fue hallada desnuda.

Esto además me permite inferir "... que aún no había finalizado su aseo, o por lo menos no lo había hecho en su totalidad, lo cual explicaría también que no haya escuchado ruido alguno pese a que las dimensiones de la vivienda eran escasas."

A este lugar (el baño) ingresa/n el/los victimario/s con por lo menos un elemento lesionante comenzando allí la cruenta agresión de Barbara, afirmación esta evidenciable en la observación de:

a- la rotura del bidet (que no puede considerarse antigua ya que se encuentra el trozo faltante en su interior) y b- el hallazgo de material hemático en este sanitario, en la tapa del inodoro, en el vanitory y en el piso. Dicha agresión, si bien causa una o varias lesiones, con sangrado de las mismas, no altera su sensorio, situación ésta que permite la huida de Barbara hacia la zona del comedor. Se presume que se dirige hacia la cocina, probablemente intentando buscar algún elemento con el cual defenderse; dicha apreciación se basa en: a- la rotura del vidrio de la mesa de la cocina comedor, cuyo borde de efracción presenta en todo su espesor material hemático con perfil genético perteneciente a esta víctima, b- restos hemáticos en el piso de esta zona próxima a la mesa, con idéntico perfil genético, signo este último que en forma aislada podría tener otra etiología pero que, asociado al vidrio roto con sangre de Barbara dispuesto de esa manera, resulta indicativo que ésta estuvo

allí, siendo agredida por el victimario, en este caso, golpeando su superficie corporal (extremidad cefálica) contra la mesa. La presencia de Barbara. en la cocina y su intento de buscar algún elemento con el cual defenderse explicaría también las manchas de sangre observadas en la puerta del mueble de melamina ubicado al lado de la heladera, y la cual, en las fotografías del relevamiento del lugar del hecho se encuentra abierta en su totalidad... Barbara logra huir de su/s agresor/es dirigiéndose otra vez hacia el comedor (la presencia de un goteo hemático en parte estático y en parte dinámico, con algunas gotas que impresionan lavadas y perfil genético de esta víctima indica que Barbara. intentó huir por ese sector), rodeando la mesa del comedor hacia la zona que le permitiría probablemente acceder a la puerta de acceso.

El hallazgo de una de las sillas del juego de comedor rota y caída en el piso, en la zona correspondiente a la cabecera cercana a la puerta de ingreso y de otra silla del mismo juego, también caída, en zona correspondiente al lateral entre la mesa y el modular, avalan el intento de huida y la resistencia ofrecida por la víctima, la cual fue interceptada en el sector ubicado por delante de la mesa apoyada contra la pared lateral izquierda, lugar éste en el que continua su agresión, resultando allí mismo su muerte, dato éste basado en el spray hallado en la pared, secundario a la lesión arterial que sufriera.

De la observación del lago hemático que alcanzó a formarse en ese sector se deduce que la víctima permaneció allí cierto tiempo, luego del cual fue arrastrada hacia su posición de hallazgo, manipulación ésta que ya fuera fundamentada con anterioridad, habiéndose explicado además que el tiempo transcurrido entre la muerte y la misma no pudo haber sido mucho ya que, en la nueva posición volvió a formarse un lago hemático considerable.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Otro dato que corrobora que la muerte de Micaela fue previa la de Barbara lo constituye el hallazgo en el piso del comedor de material hemático cuyo perfil genético corresponde a una mezcla entre los perfiles de ambas (M.G.S. y B.S).

23)Considerando el horario en el que Micaela intentó efectuar la llamada de auxilio, el cual se estima como horario aproximado de inicio de la agresión, el tiempo transcurrido entre éste y la llegada de Marisol Pereyra. al departamento, 00.25 hs. ...es de 18 minutos, lapso durante el cual el/los victimarios provoca/n las muertes...”.

A su llegada, traspasada la puerta de ingreso, Marisol Pereyra es rápidamente interceptada y agredida, lo cual se deduce a partir de: a- que se halló perfil genético de la misma en el picaporte interno de la puerta b- que no presenta lesiones de defensa...las contusiones sufridas experimentó disminución del sensorio con su consecuente indefensión y /o sujeción; c- que no existen huellas de su calzado en el piso que ya estaba manchado con sangrado, solo pequeñas improntas de interrupción de las manchas, de forma triangular, que resultarían compatibles con el apoyo y deslizamiento de su calzado y que marcarían que fue tomada por alguna parte de su cuerpo y arrastrada hacia la cocina, sitio éste en el cual continua su agresión y en el cual se produce su muerte, dado el spray observado en la pared anterior izquierda, secundario a la lesión arterial que sufriera.

24)Posteriormente a la muerte de las cuatro víctimas, al menos un victimario permanece en la vivienda un cierto tiempo, con la probable intención de limpiar la escena, observación ésta basada en: a- el hallazgo de dos guantes en el piso, uno de ellos en el comedor y el otro en el pasillo de acceso a los dormitorios y el baño, en el primero de los cuales se halló perfil genético correspondiente al N.N.1 (al momento de elaborar el informe no se conocía la identidad de Quiroga), b- en la presencia de improntas en las puertas y cajones del mueble bajo mesada que impresionan como del pasaje de algún elemento sobre los mismos (elemento limpio que no alcanza a

sacar la suciedad o elemento manchado que la transfiere) y c- en la visualización en la bacha de la cocina de una cuchilla con su punta manchada con sangre, pero presentando en el resto de la hoja signos de lavado, los que también se observan en el acero inoxidable de la bacha. Esta es la cuchilla, que por las características de las heridas presentadas en las cuatro víctimas fue utilizada en todas ellas, con lo cual su depósito en la bacha solo pudo haber sido posterior a las cuatro muertes.

25) Este es el momento en el cual, el victimario, para poder acceder a este sector de la cocina requiere movilizar levemente el cuerpo de Susana de Barttole, dejando la impronta de apoyo en el borde inferior, ya descripto.

Otro dato que avala la presencia del victimario en la cocina luego de ocurridas las muertes es la observación sobre la mesa de la cocina de dos billeteras de cuero marrón sin contenido alguno, apoyadas en un sector con sangre.

Previo o posterior al intento de limpiar la escena, puede haber ingresado en el baño, intentado limpiarse, dato este que parte del hallazgo en las paredes del sector de la ducha de gotas de sangre lavadas, cuyas características ya fueron explicadas con anterioridad.

26) En este tiempo de permanencia en el lugar, el victimario camina por la vivienda, en diferentes sentidos y en varias oportunidades, fundamentalmente en zona adyacente al cuerpo de Barbara. y en el sector entre el espejo y la mesa del comedor y en el pasillo de acceso a los dormitorios y al baño pero sin entrar en ellos, por lo menos en el tiempo durante el cual ya tiene su calzado con sangre; en relación a esta caminata todas las huellas observadas presentan un dibujo único (perteneciente según informe realizado por la División Policía Científica Región Gendarmería a una zapatilla marca Topper, modelo Nova Low, talle 41) lo que indica que todas las pisadas observadas pertenecen a un mismo tipo de calzado.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

27) Existe un ingreso a la pieza más pequeña que surge del hallazgo de algunos restos hemáticos en la misma y cuyo objetivo sería la búsqueda de algo, de ahí la observación de cajones fuera de su lugar y prendas tiradas en el piso; no se puede determinar el momento de ocurrida la misma aunque se presume previo a la caminata con calzado manchado con sangre.

28) Por último, el victimario sale de la vivienda, dejando a lo largo de casi toda la extensión del pasillo idénticas huellas de calzado que las observadas en el interior de la vivienda, las que pertenecen a un momento único y corresponden a una salida. Estas huellas, cuyas características ya fueron explicadas anteriormente se continúan en la vereda, interrumpiéndose en el cordón, pudiendo esto indicar que se subió a un automóvil allí estacionado, resultando dicha subida del lado izquierdo en el caso que el vehículo estuviera estacionado en el sentido correcto de circulación.

Toda esta descripción de la escena del crimen se encuentra correctamente ilustrada y referenciada en la planimetría complementaria del informe técnico pericial de fs.2226/2251

29) Empero además de lo dicho en relación a las características del ataque sufrido por cada una de las víctimas, existen determinadas circunstancias que surgen del contexto temporo-espacial del episodio que me conducen reflexivamente a afirmar la presencia en el lugar de los hechos de mas de una persona con activa participación (como ejecutor o colaborador en los homicidios) y que ademas al menos uno de estos sujetos activos pertenecía al núcleo de extrema confianza de la familia.

30) Así tenemos que las victimas estuvieron con sus victimarios previo a la agresión compartiendo -al menos con Susana de Barttole fumando cigarrillos y tomando mate en la cocina. Que Barbara Santos y Micaela habían cenado la misma comida dos horas antes del ataque. Que luego de ello Barbara se había ido a duchar por que pensaba salir con sus amigas, acciones estas que no se hubieran producido si es que

no se hallaba en el departamento con gente de su confianza mas cercana. Observemos que el departamento es de escasas dimensiones y Barbara -al decir de todo su entorno- era una persona responsable y reservada.

31) Debo recordar que estamos hablando de tres mujeres (abuela, hija y nieta) que vivían solas en un departamento que posee un ingreso común con los departamentos lindantes y contiguos, a través de una puerta de reja exterior. Que según los dichos de todos los que viven en ese edificio de departamentos las víctimas eran “sumamente cautelosas para abrir y no le habrían la puerta a nadie que no fuera de su extrema confianza”. Que nadie tenía llaves de ingreso al departamento a excepción de las convivientes mayores de edad. Aunque pocos días antes del hecho algunos allegados hacen referencia a una desaparición sorpresiva de las llaves de Bárbara y a un posterior hallazgo dentro de una taza situación que les resultó sumamente llamativa a varias personas.

32) De tal modo resulta imposible e ilógico pensar que en un contexto de agresiones letales de las características del presente (estamos hablando de golpes y puñaladas y no de agresión con armas de fuego con silenciador) ninguna de las tres mujeres tuviera posibilidades de pedir auxilio. Sobre el punto los testimonios de los vecinos del departamento 4 -contiguo al de los hechos- Ruben Edgardo Gonzalez (fs. 18,1691 y 1692), Facundo Ezequiel Gonzalez fs.72 y 1687) y Mabel Susana Pontiroli (fs.74 y 1688) han señalado que “...yo me acosté como a las 11 de la noche pero me despertaron unos gritos como quejidos de una voz joven o de una niña eran como las doce de la noche...como mi señora estaba levantada yo me levanté y fui para donde se encontraba ella...y le digo que quilombo están haciendo estos pero no le di mucha importancia porque supuse que habrían encontrado una laucha y la estarían tratando de cazarla...pero no escuché nada mas, también había escuchado y después de los quejidos como que se rompía algún vidrio o similar...” (primera declaración de Rubén Edgardo González) “...el día 26 de noviembre alrededor de las 23 horas me voy a acostar, mi señora se quedó mirando televisión en el living...ya siendo las



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

00:00 horas del día 27...me despiertan unos ruidos que escucho como que se estaban corriendo muebles y golpes de palo contra el piso o la pared, se escucharon unos gritos como de una o dos nenas alborotadas, como que eran dos nenas asustadas yo directamente lo asocié con el departamento 3 que es el que está al lado de mi habitación y que suelen hacer mucho ruido las nenas. Después de eso me levanto voy hacia el living donde estaba mi esposa y le digo...que ruido están haciendo estas pibas...y ella me dice algo así como que no le parecía que venían de ahí los ruidos sino del departamento 5 y sacamos como conclusión que el ruido que habíamos escuchado de golpes y muebles, como que estaban persiguiendo una laucha ya que eso había pasado antes. Que desde que se iniciaron los ruidos y yo me levanté a hablar con mi mujer...habrán durado alrededor de diez minutos, incluso se escuchó como que se rompía un vaso de vidrio, luego de eso me voy a fumar un cigarrillo...se escuchó un grito final “ay, ay, ay” ahí sí lo asocié con el departamento 5 y para mí era la voz de Micaela...cuando estuve con mi señora en el living ella se levanta y se acerca a la puerta del departamento tratando de escuchar mejor, si se decía algo y no percibió nada claro, ninguna voz de auxilio ni alguien que estaba clamando por algo o por alguien...el movimiento del edificio era tranquilo salvo los ruidos esos que ya comenté pero era una noche tranquila. Que esa noche no escuché al perro de Susana ladrar... (segunda declaración del nombrado). Facundo Ezequiel Gonzalez, por su parte, señala: “...me fui de mi pieza y mis papás se quedaron en el comedor viendo tele...luego entre las once y las doce de la noche comencé a escuchar como gritos y ruidos provenientes del departamento de al lado pero no les dimos importancia aparte ellos tienen un perro que ladra por cualquier cosa, apenas entra alguien empieza a ladrar...además hace varios días que tenemos ratones en la casa y pensé que podía ser eso. Aparte en la casa de al lado habían agarrado uno y corrieron los muebles, entonces creí que había sido por esto. Los ruidos habrán durado unos quince minutos, eran ruidos como de golpes con palos o tal vez palos de escoba y también escuché gritos de mujer, no pude distinguir palabras entre los gritos o alguna voz en particular...” (primera declaración). En su segunda

declaración ratifica lo anterior agregando “...pero no escuché gritos ni nada, después de eso pasaron cinco o diez minutos...escuché un grito de mujer, para mí era Micaela que no decía ninguna palabra ni nada, después de eso me dije para mí...si vuelven a hacer ruido le voy a decir algo porque yo me tenía que levantar temprano pero después de eso no hubo ningún ruido más...”. Por su parte Mabel Susana Pontiroli (fs.74) “...recuerdo que anoche...estaba mirando televisión en el living...serían mas o menos las 12 o 12 y 10 de la noche cuando escuché proveniente del departamento 5 el grito de una mujer desgarrador, me pareció que era la voz de Bárbara, era un grito chillón que no referenciaba una palabra, era un grito de dolor y seguido del grito escuché ruidos que los asocié con golpes de un palo de escoba contra el piso, y enseguida pensé que habrían encontrado una lauchita...me asomé por el postigo de la puerta que da al pasillo miré hacia afuera y no escuché nada...y ahí escucho un ruido como cuando se cae algo de vidrio como un vaso y después un silencio total, y me ubiqué que en ese horario siempre llega Alito que es el novio de la hija de Susana que se llama Bárbara...al rato escucho que del departamento 5 alguien sale, habrán pasado cinco o diez minutos desde que escuché los ruidos no puedo decir exactamente, pensé bueno sacaron la rata a la calle y tras ello no escuché más ruidos...si poseen un perro chiquito que se llama Biyu pero no escuché que ladrara cundo se escucharon los ruidos...preguntada si previo al grito escuchó algunas discusión manifiesta si hubiera habido discusión la escucharía y no escuché nada...” (primera declaración). En su segundo relato (fs. 1688) expresó “...quiero decir que haciendo memoria y ya con un tiempo transcurrido y mas tranquila yo ese día recuerdo que fue todo muy raro, el perro de Susana no ladró desde las 7 de la tarde en adelante, lo cual era muy raro porque siempre ladraba...”. La testigo, en términos generales, ratifica su declaración anterior y agrega que no escuchó la voz de Susana, que la puerta del departamento 5 quedó abierta, la dejaron así para no hacer ruido, me da la impresión de que esperaron que nos quedemos adentro de la casa para que no veamos nada, me llama la atención de que no gritaran, que no se defiendan a los gritos, porque Susana nunca se quedó callada. Yo pienso que la persona que entró



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

ahí era recontra conocida...me llama la atención a esta altura que Alito nunca se acercó a nosotros para ver si habíamos visto algo...”.

33) Ahora bien, cabe realizar las siguientes reflexiones bajo el prisma de la lógica y del modo común en el que suceden los hechos. No es posible suponer razonablemente que ante una situación de riesgo de vida y existiendo vecinos lindantes al departamento que nadie efectuara pedidos de auxilio, o que si se hubieren realizado estos no fueran escuchados por alguno de los vecinos siendo que las ventanas y la puerta ventana del lugar de los hechos estaban incluso abiertas. Los departamentos son contiguos, de reducidas dimensiones, y con un pasillo común. En ese tipo de construcciones se oyen sin dificultad los ruidos vecinos. Los habitantes del departamento 4 solo escucharon ruidos de muebles que se corrían de lugar y quejidos. Ninguna señal o pedido de auxilio. A tal punto que creyeron que los ruidos provenían del intento de caza de un roedor.

Tampoco nadie escucho esa noche ladrar al perro de las victimas que según estos propios vecinos lo hacía en forma permanente y molesta.

Esto también nos conduce a pensar que las personas que se hallaban en el lugar de los hechos eran muy conocidos entre si y que en un principio no había un clima de agresión u hostilidad. En consecuencia se puede afirmar que el ataque fue absolutamente inesperado.

34) No me caben dudas conforme a lo que he venido diciendo que participó más de una persona en la muerte de las víctimas y reitero que una de ellas era de su círculo íntimo.

Ahora bien sobre esta base y en tren de hipótesis sobre el momento de la agresión desde el orden lógico podríamos valorar dos posibilidades : a) un agresor que colabora utilizando las manos para acallar a la víctima y otro sujeto que ejecuta las

acciones letales ; b) O bien que las agresiones fueron simultaneas por parte de dos agresores hacia dos de las víctimas (Susana y Bárbara) que se hallaban en diferentes lugares del departamento. Una en la cocina y la otra en el baño.

Respecto de posibles pedidos de auxilio solo sabemos del llamado telefónico de la menor Micaela seguramente en el momento que advierte la agresión, lo que debilita a mi juicio la segunda de tales hipótesis.

35) Bárbara Santos -que como dijera se encontraba en el baño- seguramente no escuchó el ataque hacia su madre pues no alcanzo a pedir ayuda ni huir hacia la puerta de salida. Esta es otra circunstancia que me permite inferir lógicamente la existencia de mas de un agresor que no se lo permitiera.

Si tenemos en cuenta que entre las 00.07 hs (llamado al 911 de Micaela) y las 00.25 hs (llegada inesperada de Marisol) existen 18 minutos, podemos colegir que las agresiones a las convivientes del departamento insumieron ese tiempo aproximadamente (las tres muertes de las moradoras).

36) Ahora bien, también podemos concluir en que es imposible o muy poco probable que en tan escaso tiempo una sola persona pueda matar a golpes y puñaladas a tres personas; luego higienizarse, luego trasladar el cuerpo de la víctima Santos Bárbara, y volver a higienizarse por segunda vez -al menos las manos- ,para luego salir a recibir a Marisol Pereyra. Creo que conforme suceden normalmente las cosas (experiencia común) ello es prácticamente imposible.

37) Afirmada entonces la presencia de al menos dos personas que tuvieron participación en el cuádruple homicidio (y que al menos una de ellas correspondía al círculo íntimo de las víctimas) también puedo llegar a afirmar razonablemente que existen elementos suficientes en este estado procesal para suponer que probablemente Osvaldo Emir “Alito” Martinez fuera una de las personas que tuvo participación en el cuádruple homicidio, pues tenía motivos para hacerlo.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Para afirmar ello tengo en cuenta que las amigas íntimas, allegadas y vecinos de Bárbara son contestes en afirmar que Osvaldo Emir Martínez mantenía una relación con Bárbara de características posesivas, dominante y celoso.

Así Sofia Micaela Faes y Tatiana Faes (fs 24)-sus mejores amigas- señalan que *“con el tiempo el se tornó posesivo y celoso, la trataba como un objeto, había celos, desconfianza, control permanente, en una oportunidad la trato de “trola”, le tenía prohibido salir sola, los fines de semana la controlaba aún mas, hacía incómoda cualquier situación”... “Esa noche(la del crimen) se iban a ver”.*

Ramiro Brigues (fs 30) tambien amigo de Barbara dice que *“Alito era celoso y posesivo”* y Diego Alejandro Cociancia (fs.32) coincide al respecto *“era celoso, posesivo y lo miraba mal”*. Incluso agrega que esa noche del hecho entre las 0:50 y la 1:30 o 1:45 hs vio el Fiat Uno de color blanco (refiriéndose al que utilizaba Martinez) estacionado *“en la cuadra de las víctimas”*. De igual modo Natalia Elizabeth Diaz señala *“ Alito era celoso e introvertido”*.

A fs. 502/503 Carolina Colombo (amiga de Bárbara) señala que *“...yo solía frecuentar su casa, me he quedado a almorzar en varias oportunidades. Allí conocí al novio de Bárbara...le decían Alito. Cuando lo conocí inmediatamente me di cuenta que era una persona muy obsesiva para con Bárbara, la seguía a todos lados. Es más recuerdo que estando todos sentados en la mesa, en la casa de Susana, Bárbara se levantaba para hacer algo en la cocina y él salía atrás de ella, no la dejaba sola ni un minuto a lo que ella medio como que le molestaba...se que Bárbara se había recibido de Chef y Alito le había regalado por ello un juego de cuchillas de Chef, que iban de mayor a menor y recuerdo que esas cuchillas estaban arriba de la mesada...ella comenzó a trabajar de su oficio en un Restaurant y Alito la iba a buscar al trabajo...pero después le salió el trabajo en la Junta Electoral de lo cual ella estaba recontenta pero Alito me dio la impresión que no le gustó mucho. Es más Susana me había comentado que Bárbara estaba con intenciones de dejarlo, ya que*

ella estaba cansada de sus celos, no la dejaba saludar ni siquiera a nadie...lo que si sé es que la relación de Bárbara y Alito estaba como llegando a su fin y todo comenzó cuando ella empezó a trabajar en la Junta...”.

En igual sentido se pronuncio Martin Leandro Bustamante (novio de la vecina Matsunaga) –fs. 858- destacando que “*era muy celoso”, estaba molesto por que al volver de una cena de trabajo el jefe la llevo en auto a su casa... era enfermizo*”.

Sonia Elizabeth Domínguez -amiga muy cercana a la familia-(fs 224 y 2416) señala que en una oportunidad Susana de Bártole le había pedido dinero que no pudo prestarle y en una segunda oportunidad “... *le pregunté por curiosidad... y ella me dijo que lo había solucionado en una parte y ahí me comentó que Alito el novio de su hija Bárbara le había prestado 35.000 pesos...solo que no debía enterarse ni Silvia ni su hija Bárbara porque su hija era muy derecha y prefería comer arroz pero salir de la deuda y quedar bien...Susana en otra oportunidad me llamó desde Tribunales...y se la veía preocupada porque no le había podido devolver la plata al novio de su hija...a Susana la ví por última vez este sábado (el día del crimen) entre las 12 y las 13 horas...en ese momento yo le quise preguntar como iba el tema de la deuda y ella me hizo señas de que me quede callada para no hablar delante de Graciela...recuerdo que el último tiempo Susana me había hecho varios comentarios diciendome que estaba cansada porque Alito no dejaba ni a sol ni a sombra a Bárbara ya que ella se había independizado mucho cuando entró a trabajar en la Junta Electoral y a Alito eso no le había gustado nada. La seguía para todos lados, no la dejaba salir con nadie menos con amigas ya que era muy celoso y desconfiaba de todos...lo conocí solamente de vista casi no hablé con él, me daba la impresión que la dominaba con la mirada a Bárbara como si fuera un militar, no necesitaba hablar...también Alito era muy celoso de Micaela era como que actuaba como el padre de Micaela y cuando venía Daniel, el padre de la nena, era como que a él le molestaba mucho eso me lo contó Susana, me acuerdo también... que cuando operaron a Micaela hace poquito...el papá de Micaela vino a visitarla y Alito se*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

había enojado mucho teniendo una reacción poco usual ya que se levantó y dijo me voy me voy y eso la hacía poner mal a Bárbara...como se enteró de los hechos...Silvia me llamó por teléfono...y me pregunté como habrá sido porque a la noche Alito estaba siempre con ellas...me llamó la atención porque el perro de Susana era de ladrar mucho si veía extraños, siempre hacía escándalo y ese día nadie lo escuchó ladrar y el cascabel que tenía en el cuello no se lo que habrá pasado. Preguntada para que diga si el perro de Susana le ladraba cuando Alito llegaba, manifiesta que no, no le ladraba porque lo conoció... Agregó que Susana no guardaba un peso, se lo gastaba todo...”.

María Marta Bochetto (fs. 227 y 253/255) contadora de la Junta Electoral donde trabajaba Barbara al ser preguntada sobre la relación entre Bárbara y su novio dice “...que a él no le gustaba que saliera sola, de hecho nosotros tuvimos dos reuniones, dos salidas con compañeros de trabajo, hombres y mujeres una vez nos juntamos en la casa de un compañero de trabajo...y otra vez nos juntamos en el Restaurante “El Retiro”. Que yo la pasé a buscar y ella vino conmigo y a la vuelta la trajo el Director...a ella la dejó en la casa y a nosotros en el centro...en ese marco ella me había comentado que no le dijo a su novio que había hombres en la reunión...porque a él no le gustaba, era muy celoso, te puedo decir un día a la tarde fuimos al cine con ella y con Micaela y se mensajearon entre ello y Alito le contestó de una manera que demostraba que no estaba contento con esta salida. Es más yo solía pasar por la casa a tomar mates, tocaba timbre...pero Bárbara me comentó que a Alito no le gustaba que yo fuera...ella me dijo que a él no le gustaba que vaya nadie a la casa ni mujeres ni hombres, una vez me invitó a comer ella había hecho una pizzas, estaban Susana y Micaela...me había comentado que Alito también estaba invitado pero no vino, se hicieron las 10 ó las 11 y comimos...Habló con Alito por teléfono, estaba enojado porque no lo habían esperado para comer, después mas tarde llegó a la casa, saludó así nomás y se quedó sin hablar con nadie, él se quedó en la cocina solo y ella fue a tratar de hablar con él, pero él no le dirigió la palabra y Bárbara me

dijo, SE OFENDIO...El último tiempo ella estaba medio cansada de esa situación de que él se ofendiera...lo que sé es que Bárbara tenía intenciones de ahorrar dinero para alquilar algo e irse a vivir con Mica, no sé si con él también...eran precavidas, de hecho siempre preguntaban antes de abrir, no eran de dejar entrar a cualquiera, las pocas veces que estuve cuando Alito llegaba también le fueron a abrir...en realidad vivía para su trabajo e hija, pero nunca salía...ella me dijo que ella no salía pero él tampoco...yo les decía que eso no estaba bien porque tanto ella como él necesitaban sus espacios...ella era una persona muy tranquila que trasmitía paz, no tenía problemas con nadie...”.

A fs. 349 Gimena Soledad Zelada, amiga de Bárbara y empleada de la Junta Electoral, señala “...que Bárbara era una persona muy discreta en sus formas de vestir, siempre iba al trabajo muy tapada, supongo que sería por el novio. Que el día viernes 26, es decir el día anterior a que sucedieran los hechos, me llamó mucho la atención su manera de vestir, ella estaba con una pollerita bastante corta, y tenía una remera escotada, me acuerdo que la cargábamos porque tenía las piernas muy blancas y le decíamos que tenía que tomar sol, para usar ese tipo de polleras, que la sensación que daba era como que estaba liberada de algo. Que de los cuatro meses que estábamos trabajando era la primer vez que ella se vestía de esa forma, siempre estaba muy tapada...de las más jóvenes era la única compañera de trabajo que se vestía de esa manera, pero ese día viernes parecía vestida como otra persona...”. En su declaración anterior (fs.221/222) la testigo señaló “...recuerdo que dos o tres días antes del hecho, ella me comentó que no quería irse a vivir con él a Berisso...no se si ya se lo había dicho a su novio, pero recuerdo que ella me dijo si le gusta bien y si no bueno, y me dijo además que estaba buscando departamento para irse a vivir sola con su hija a La Plata, y yo incluso la vi que en el trabajo estuvo buscando departamentos, precios, zonas. Que para Bárbara su hija era su vida, siempre estaba totalmente avocada a su hija y con su madre tenía una buena relación. Quiero agregar que el 17 de diciembre ibamos a hacer nuestra cena de fin de año...y ella



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

comentó que le iba a decir al novio que la lleve así pasaba lo que pasó cuando fue a El Retiro...”.

De igual modo se pronuncia Mariana Alicia Nazer (vecina del depto 2) quien a fs. 298 señala *“el era celoso... algunas veces estaban distanciados... esa noche (del crimen) vio un Fiat Uno blanco en la puerta...”*

A fs.1124 señala la vecina Miriam Gabriela Ravassi *“...Alito era hosco, ni siquiera saludaba para las fiestas...”* y a fs. 1319 Zunilda del Carmen Barttole expresó *“...la relación entre Barbara y Martínez era muy conflictiva, ella iba a cortar la relación...él no la dejaba salir los sábados...”*

Por su parte la testigo Lorena Noelia Padros a fs 1321 señala que por el contrario *“...Bárbara estaba muy contenta con su trabajo en la Junta Electoral...trataba gente nueva y tenía nuevos grupos de amigos...”* Estas manifestaciones las ratifica a fs. 1533.

38) Sumamente ilustrativo en múltiples aspectos resulta el testimonio de **Silvia Verónica Matsunaga** (la vecina de los departamentos que poseía mayor amistad con la familia asesinada). Declara en tres oportunidades a fs. 283, 397 y 2412. Sintetizare sus principales manifestaciones. La testigo había viajado ese fin de semana con su pareja hacia Santa Teresita y en ese lugar se enteró del homicidio. Cuando llegó al lugar del hecho le pareció raro que no estuviera Alito *“...llegaba todas las noches para la cena o después de la cena...siempre después de las nueve de la noche, venía en el Fiat Uno blanco, con vidrios polarizados, lo estacionaba enfrente del pasillo de ingreso a los departamentos... el no tenía llaves de la casa... el se quedaba a dormir o Barbara se iba con Alito... los fines de semana a veces de día Alito no venia pero a la noche siempre venía con el auto... a mi Barbara me había comentado que Alito era bastante celoso pero ella no le daba importancia decía ya se le va a pasar... cuando se peleaban ella no le atendía el teléfono... los problemas de celos eran*

siempre cuando Bárbara salía, no era de salir mucho a veces salía, hace como dos semanas Bárbara salió con unos compañeros de trabajo en el nuevo lugar donde está trabajando... y según me comentó Bárbara a él no le había gustado nada lo de esa reunión y después me enteré por Susana que esa noche Alito la había ido a buscar a la casa de Susana como a las once y media o doce de la noche lo que me llamó la atención, al igual que a Susana ya que Alito sabía de la salida, ahora pienso que eso lo habrá hecho para controlar a que hora llegaba Bárbara...para mí en lo que respecta a la relación Bárbara estaba cómoda con la madre, no apostaba a un futuro con Alito en lo inmediato, vivía el momento, yo calculo que Alito estaba mucho más metido con ella, la llamaba a cada rato...me llama la atención que el día viernes antes del hecho, cuando estábamos a la noche en la casa de Susana porque era el cumpleaños de Bárbara, en un momento en el que me quedé en el patio con Alito y mi hija, salió el comentario de que me iba a la costa el sábado a la tarde y él me preguntó con quién iba a dejar a mi hija, si iba a ir conmigo o la iba a dejar, ahora esa pregunta me parece raro, eso no era común que me lo pregunte, ya que no eramos de hablar mucho entre nosotros, menos de mi hija...después de que me enteré de que habían detenido a Alito, pensé varias cosas, como por ejemplo que habría tenido un brote por algo que pasó ese fin de semana, o ya lo tenía pensado, por eso me da a sospechar la desaparición de las llaves de Bárbara, que apareció dos días después, y que también me consultara por si mi hija estaría en casa cuando yo viajara... mi vecina Mariana Nazer... me dijo que cuando salió de la casa el sábado a la noche porque había festejado su cumpleaños, al salir a la calle a despedir a los familiares había visto estacionado en la casa de Susana el auto de Alito...” (primera declaración). En su segundo testimonio (fs.397) agregó que “...Bárbara estaba todas las noches con Alito, ya sea en el departamento o en la casa de él. Más aún si era sábado, por lo celoso que era. Por eso es tan raro que la noche del homicidio él no haya estado, porque como dije se veían todas las noches y sobre todo los fines de semana...Bárbara no salía con nadie más que Alito, y no se estaría bañando si hubiera alguien extraño... En su tercera declaración de fs. 2412, ratificó la anterior y agregó que al enterarse de la muerte de sus vecinas, quedó atónita, “...por lo que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

luego de cortar la comunicación con su hija, llama por teléfono al celular del novio de Bárbara...comunicación ésta que no tuvo éxito dado a que daba constantemente apagado su teléfono por lo que decide regresar a esta ciudad...la declarante tenía muy buena relación llegando a ser mucho más que una amistad, como si fuera una familia ya que a Susana la consideraba como una madre y por ende a Bárbara como su hermana...". Agregó la testigo que Bárbara conoció a Alito a través de un amigo en común y que hacía poco menos de tres años que mantenían entre ambos una relación sentimental, y definió a la relación de esta pareja como buena "teniendo los problemas comunes de pareja ya que éste era muy celoso tornándose esta situación más obsesiva en los últimos tiempos...". Hace referencia también al episodio suscitado con motivo de una salida de Bárbara con sus nuevos compañeros de trabajo. "...y que al día siguiente Alito le recriminó a Bárbara de porqué la había llevado hasta el departamento su jefe...Bárbara últimamente no se veía porque pasaba mucho tiempo con Alito situación ésta que puso muy tensa la relación ya que Bárbara se sentía como absorbida y perseguida por su pareja...". De igual modo la testigo hizo referencia a la "...inexplicable pérdida del manojito de las llaves de la puerta de ingreso y a su aparición como por arte de magia a los tres o cuatro días sin poder entender Bárbara cómo es que estaban ya que las había buscado por todos lados...". En esta última declaración la testigo hace referencia al vínculo de tareas domiciliarias entre la familia asesinada y Javier Quiroga.

39) También resulta igualmente ilustrativo el testimonio de Graciela Vega (otra amiga muy cercana de la familia) quien declara a fs.286, 363 y 2418. Esta testigo en términos generales expresó que también poseía un vínculo de amistad íntima con Susana y agregó una circunstancia muy particular en tanto señala que el mismo día en que ocurren los crímenes "...que yo escuché cuando hablaba Sofía (se refiere a Faes, amiga de Bárbara) y Bárbara que iban a salir ellas también el sábado a la noche, no me dijeron dónde iban a ir. También la testigo hizo referencia al sugestivo episodio de la pérdida de las llaves de Bárbara, y en referencia a la relación entre Bárbara y

Alito, describe a éste como poco sociable “...y era de celar a Bárbara, no le gustaba que saliera con sus amigas, un tanto posesivo pero ella manejaba la situación, no me consta de ninguna pelea o agresión...”. En su segunda declaración (fs.363) ratifica que Bárbara iba a salir con las amigas, me consta porque el día anterior había sido el cumpleaños de Bárbara y el día sábado estuve toda la tarde en la casa de ellas y hablaban de salir, no pudiendo decir con quién específicamente iba a salir...que quiero aclarar que Sofía estaba ese día a la tarde y comentaban que iban a salir pero no sé si juntas o separadas...”. En su declaración de fs. 2418 hace referencia la testigo a cómo llega a la casa de las víctimas Javier Quiroga para hacer tareas de reparación.

40) Las características de ensañamiento de la agresión a Barbara que fue objeto de castigos excesivos e innecesarios (ver fotos de autopsia y detalle de la cantidad y tipo de lesiones que presentaba) posee indudables connotaciones de un crimen pasional.

Como bien lo explica la antropóloga Myriam Jimeno Santoyo en su conocido libro “Crimen pasional: contribución a una antropología de las emociones” (Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, CES, primera edición 2004), se define al asesinato pasional como “... aquel que se realiza con fines de castigo a otra persona con quien se tiene un lazo amoroso o sexual por motivos generados en la relación...”... En estos –sigue diciendo la autora- el amor se transforma “...en un deseo aniquilante de desahogar el profundo dolor de sentirse olvidado, engañado o vilmente maltratado...” La sangre de ese ser tan común, tan presente en nuestra vida, escurre al advertir que hemos terminado con el suplicio y que ha comenzado un duelo que no sabemos traducir. Porque matamos lo que alguna vez fue nuestra razón de respirar. Y continúa diciendo...*“Los crímenes de pasión parecieran predecibles, cometidos por celópatas que encontraron placer en privar de la vida a quien no pudo amarlos. Pero ello no es así, lo cierto es que todos poseemos ese potencial homicida. Muchos de los condenados fueron gente socialmente funcional, aparentemente estable que sufrió un episodio de locura, cuya génesis común fue el desamor. Los*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

más comunes son la infidelidad, los celos... Sea premeditado o no. Dada la emocionalidad que lo envuelve está retacado de aristas. Tanto legales como sociales y hasta humanistas. Porque -siempre y cuando no sea concebido como respuesta a un padecimiento psiquiátrico- son crímenes conceptualizados como un merecido ajuste de cuentas...

El asesinato por pasión habitualmente tiene un rostro masculino...“El que éstos [homicidas] sean mayoritariamente hombres señala que esta acción tiene que ver con las jerarquías de género en particular con la construcción identitaria de masculinidad y feminidad”. En nuestra concepción histórica de sexos, la imagen de una mujer con las manos ensangrentadas pareciera casi antinatural. De acuerdo con la doctora en psicología social Luciana Ramos Lira, “según la evidencia epidemiológica, los hombres ejercen más violencia hacia nosotras. Las mujeres tienen más riesgo de ser asesinadas por parejas o ex parejas. De hecho, las mujeres matan principalmente a familiares, a sus hijos, mientras que la mayoría de los hombres no lo hace con familiares, pero cuando sucede es a sus parejas”.

Con cita de la doctora en psicología Elvia Moreno Rosales dice que “hoy día no sabemos cómo podemos reaccionar ante un acontecimiento que nos perturba. Cada vez solemos sentirnos más descontroladas debido a las cargas de estrés y las emociones de abandono y autoabandono”. En el caso de las relaciones de pareja es aún más impredecible porque cada vez tenemos menos seguridad de que alguien es leal o, como malamente se comprende, ‘nos pertenece’.

Las reacciones humanas pueden avisar en ocasiones pero en otras no. Se actúa sin esperarlo.

Y no se requiere poseer un perfil psicológico determinado “sería aventurado generar un perfil, puesto que más que un asesino pasional se trata de un hecho individual o colectivo en que el crimen es ejercido como una forma de poder y control”. La

necesidad de inmediatez que vivimos nos demanda una guía para detectar todo riesgo. Para algunos hombres las mujeres se han vuelto ilegibles porque cada vez mas se plantan fuera del molde que toda ciencia social les ha atribuido. “Estamos situadas quizás en el lapso histórico en que todavía no se ponen de acuerdo en quiénes somos ni tampoco en quiénes queremos ser. Y no será hasta que clarifiquemos el nuevo concepto de fémina que se halle la concordancia porque aún somos un género subdividido y en contrasentido. Pareciera irreal que a unas cuabras de una mujer que se concibe independiente e ilimitada, vive otra que aún se auto-considera propiedad del hombre que la eligió.

41) Osvaldo Emir Martinez tenía un proyecto de vida y de familia con Barbara Santos y su hija Micaela Gaelle Santos: estaba construyendo un dúplex en Berisso para irse a vivir juntos. Le había atraído que fuera *“una madre luchadora, trabajadora, una leona”...* *“que tenían planes de convivencia...aunque esto transitaría fundamentalmente por el terreno de lo tácito dando por sentado que acordaban en este aspecto. Sin embargo refirió que mientras estaba construyendo un departamento para que compartiesen ambos, ella había expresado alquilar una vivienda para abandonar la casa materna. Nuevo lugar en el que no concretarían la convivencia ni los gastos en común...esta iniciativa no resultaría coincidente con su proyecto de concluir cuanto antes la obra en Berisso para ambos (ver informe psiquiátrico de fs. 514/518)”...* *Refirió considerarse una persona celosa y que esta característica resulta propia de su carácter en alguna época Bárbara le había propuesto salidas por separado con distintos amigos, pero ello no fue aceptado por Martínez. Sus proyectos apuntaban a la formalización de una vida familiar “tener una familia diría” (informe psiquiátrico señalado). Como datos relevantes de su personalidad, a nivel psiquiátrico “... se advirtió una temprana disolución del grupo familiar, resultando éste uno de los puntos de inflexión en su curso vital... las figuras femeninas más significativas: su madre y la mujer a quien dijo más haber amado: “Barbie”, comparten características...luchadoras infatigable, buenas madres, inteligentes, estudiosas, emprendedoras, etc...Por otro lado y para otras cosas quedan las*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

prostitutas...Martínez es tenaz, perseverante y prolijo, ejemplo de ello es la obtención de logros en artes marciales, llegando a alcanzar un rango relevante...la rigidez en sus actos no se haya ausente tampoco es un buscador de certezas anticipadas que le proporcionen estabilidad. Por ello y en conjunción con su modo de dividir a las mujeres en idealizadas y degradadas, difícilmente hubiese permitido intermedios, grises o indefiniciones en su relación con Bárbara. Las salidas individuales, no resultaban una alternativa posible. La posesividad sobre aquella a quien había por primera vez decidido jerarquizar en el lugar central de su vida, resultaba esperable...La cotidianeidad sobre Bárbara le demandaba control sobre esta y posesividad...sin embargo y pese a la siniestra forma de muerte... su reacción emocional es baja. Martínez no refleja cabalmente la conmoción que tan cruel forma de separación suele ocasionar en las primerísimas etapas de un duelo...”(conclusiones del peritaje psiquiátrico elaborado por los doctores Jorge Luis Castillo y Pablo Román Fortes de la Asesoría Pericial Departamental).

42) En el peritaje psicológico estas características también fueron constatadas (fs.603/607). Concluyendo en que presenta una estructura psíquica neurótica con una modalidad de corte obsesiva exhibiendo sí rasgos persecutorios...sujeto rígido, narcisista, autoexigente, posesivo y egocéntrico que encubre una fragilidad intrapsíquica del tipo de la descalificación personal...”

43) Y esta ilusión de Martínez en los días previos al hecho se había o al menos se estaba derrumbando, pues se han recibido testimonios que indican que Bárbara como consecuencia de los celos y controles ejercidos por este sobre su persona y a partir de haber encontrado un nuevo trabajo en la Junta Electoral tenía pensado cortar su relación: sus compañeros y amigas del trabajo y su círculo íntimo dan cuenta de ello en sus testimonios. Dan cuenta de ello también sus mensajes telefónicos recibidos por Barbara en los que emplea expresiones tales como “me decepcionaste”, “otra vez voy a dormir solo” y otras de similar tenor.

44) Un hecho que en su momento llamó poderosamente la atención de los investigadores y de quienes hemos accedido en otro rol procesal a la lectura de estas voluminosas actuaciones, es que frente al terrible episodio vivido no aparezca compromiso emocional de Martínez situación ésta que fue constatada al momento de su aprehensión y también pericialmente. Dijeron en párrafos anteriores los *Psiquiatras Forenses* “...sin embargo y pese a la siniestra forma de muerte... su reacción emocional es baja. Martínez no refleja cabalmente la conmoción que tan cruel forma de separación suele ocasionar en las primerísimas etapas de un duelo...”.

45) También me llama poderosamente la atención teniendo en cuenta como suceden normalmente las cosas (sentido común) es que pese a que pernoctaba con frecuencia diaria en el departamento en el que ocurrieron los hechos (iba todos los días) no se hallara rastros de ningún elemento físico u objetivo (huellas dactilares, ADN o prendas de vestir) de su pertenencia. A la vez que al propio tiempo resulta también llamativo -por oposición- la gran cantidad de ADN obtenida respecto del coimputado Quiroga (una persona que solo fue en dos oportunidades a la vivienda) y respecto de quien se ha hallado ADN en casi todos los cuerpos y en casi todo el interior del departamento (excepto claro está en la habitación en la que se hallaba el cuerpo de la menor Micaele Gaelle Santos). Esta circunstancia de la existencia de tanta evidencia biológica diseminada escapa a lo que ocurre normal y comunmente en el escenario de los hechos en donde por lo general hay que esforzarse para hallar rastros (había ADN de Quiroga hasta en los guantes que se habrían utilizado para evitar dejar huellas) me conduce a la idea de una prolija tarea de desaparición de todo elemento que lo pudiera llegar a involucrar. Las características de personalidad de Martínez son compatibles con este tipo de tareas (*sujeto rígido, narcisista, autoexigente, posesivo y egocéntrico*) y además es una personal con buen nivel de formación profesional (personal técnico calificado de YPF ver informe de fs.1934).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

46) Los golpes de puño en el rostro que recibieron Susana de Barttole y Marisol Pereyra con el objeto de reducir las e inmovilizarlas fueron muy certeros y de singular precisión para iniciar lo que podíamos denominar un proceso de “anestesiamento” de las víctimas. Si se me permite la expresión poco coloquial, son golpes impropios de un “peleador callejero o improvisado” e indicativos de haber sido propinados por una persona con conocimientos técnicos de ataque. Esta característica en los golpes también nos conduce lógicamente a la persona de Martínez, especialista en artes marciales.

47) Pero además de la evidencia objetiva hasta aquí detallada que me proporciona una base inferencial contundente y suficiente por sí sola para justificar la medida de coerción que pretende impugnarse, de modo independiente también existe evidencia testimonial coadyuvante que lo coloca en el lugar de los hechos y que debe valorarse con mayores precauciones: me refiero al testimonio de Marcelo Alejandro Tagliaferro (que ha sido objeto de múltiples descalificaciones a mi juicio absolutamente prematuras para esta etapa del proceso) y a las manifestaciones del co-imputado Javier Quiroga.

48) El primero de ellos señaló a fs.87 que llevó con su remisse a Marisol Pereyra hasta el departamento de Susana, alrededor de las 00:25, y que dejó el auto estacionado aproximadamente a quince metros del lugar. Luego de que bajara Marisol, le pidió que aguardara porque “...ESTAR ESTAN” le contestó. Que luego de unos segundos se acerca una persona del otro lado de la puerta de reja del pasillo y al serle preguntado por Bárbara éste le contesta “SE ESTA BAÑANDO”, le abre la puerta y Marisol ingresa. Instantes después ve salir a la misma persona del interior de los departamentos y al llegar a la puerta y siempre desde adentro le dice “FLACO, FLACO” sin prestarle importancia, de modo tal que se acercó hasta el automóvil que conducía y le golpea la ventanilla de la puerta trasera izquierda y le dice “FLACO ANDA, ME DIJO QUE TE DIJERA QUE DESPUES LLAMA A OTRO REMISSE,

CHAU, ANDATE". Luego de ello "se fue al trotecito para el pasillo, cerró la puerta con llave y se fue, cuando bajé del auto ya no estaba más" con lo cual decidió irse. Al describir la persona señaló que "...estaba en cuero, con pantalón de color negro y me dio la impresión de que tenía barba de días...era de contextura media ni gordo ni flaquito...". En la segunda oportunidad (fs.160) formuló un relato más amplio en relación al recorrido efectuado con Marisol Pereyra y añadió que al llegar a lo de Susana, Marisol bajó del automóvil y luego de tocar timbre salió un "...individuo con el torso desnudo, y pantalón largo oscuro, entró atrás de ella normal...que lo alcancé a ver de perfil cuando estaba hablando con ella, por eso se que tiene una barbita de día...". Que luego de unos cuatro o cinco minutos "...escucho una voz de la puerta del pasillo, diciendome 'Flaco, Flaco', miro por el espejo, ahí tengo otra imagen de él ya en primer plano de la cara, veo que es él, con el mismo torso desnudo, el mismo pantalón, y no le doy bolilla, como diciendo acercate vos...". Después de ello sintió un golpe en el auto "como dos palmadas" y me dice "Flaco andate que la chica se queda y después pido otro remise, se va a quedar a tomando mate, chau, andate". Que luego bajó para ver en qué departamento había tocado timbre y como no pudo divisarlo, se subió al automóvil y se fue. Al ser preguntado si se encontraba en condiciones de realizar un reconocimiento, indicó que sí que pudo observar la fotografía a través de los medios "...que al ver la foto del periódico, por dentro mío dije automáticamente 'Es él', imaginándomelo con la barbita...".

En la diligencia practicada a fs.447/449, el testigo reconoció a Martínez como la persona a la que aludiera en su declaración testimonial.

49) Por su parte Javier Quiroga en su declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (fs.2.153) dijo que fue a la casa de Susana convocado por Martínez, pero en ese momento éste no estaba. Que la novia de Martínez le dice a su mamá "MAMI ME VOY A BAÑAR" y a los veinte minutos llegó su novio, "quien traía un par de zapatillas debajo del brazo". Luego Martínez le dice "TE FIJASTE LO DEL TRABAJO por lo que no le dije nada, me levanté y me fui a fijar el yeso del living,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

que era donde estaba roto...". Al propio tiempo siente "AY..que no fue un grito, que hace la señora, y allí me di vuelta y lo veo a MARTINEZ que me viene apuntando con un arma de fuego...y me dice CORRETE PARA ALLA HIJO DE PUTA...que en ese momento sale corriendo MARTINEZ para el baño y ahí se siente que algo se rompe. Que el causante pudo escuchar que Martínez le decía "...QUE TE VAS A IR A BAILAR, al verla que se estaba preparando para salir..." Que vio cuando Martínez al salir del baño la agarró a Barbara, la apuñala y luego la suelta. Después de ello, relató que sonó el timbre "MARTINEZ se saca la remera, atiende el portero, y sale a recibir a la persona que llamaba a la casa con el torso descubierto..." Que Martínez ingresó hablando con una chica y él le pregunta "...QUE, VAN A SALIR?, ahí la chica abre la puerta y le dice QUE PASO? y allí MARTINEZ la empuja, la lleva hacia la cocina, ahí se siente un ruido como que algo se rompe, la chica grita, y cae y no se escucha mas nada..." Expresó también que Martínez cerró la puerta, levantó un cuchillo que había quedado al lado de Bárbara a quien arrastró hacia la cocina y siguió apuñalándola. Finalmente indicó que Martínez tenía colocados unos guantes de cuero "...como de moto, finitos..." y que previo amenazarlo de muerte, metió la remera sucia y las zapatillas bajo el brazo y se retiró de allí.

50)El verdadero valor conviccional de estas imputaciones subjetivas recién podrá sopesarse debidamente cuando el órgano encargado del juzgamiento de los hechos pueda recibirlas en el juicio oral, público, contradictorio y continuo, y con activa participación de las partes, si es que a ese estado procesal llegan en un futuro cercano estas actuaciones.

51) Por el momento y en el acotado marco de esta etapa escrita y preparatoria del proceso solo puedo decir que en principio los dichos de Tagliaferro no presentan profundas y graves fisuras que admitan su descalificación en todos su aspectos como elemento conviccional (art 209/210 del CPP). Resulta inobjetable que estuvo en la

puerta del lugar de los hechos que fue quien condujo a Marisol y que fue recibido por un sujeto que salió de adentro de la casa.

52) Como tampoco se puede descalificar de plano, y sin mas, la imputación que le formula Javier Quiroga, con el único argumento que ante la contundencia de la prueba de ADN que lo perjudica, pretende buscar su exculpación e introducir a Martínez como la persona que tuvo el “dominio funcional del hecho”. Si bien su relato posee ribetes exculpatorios, estos no están del todo definidos. Bien sea por imperfecciones propias del acta labrada con motivo de su declaración, o bien por la ausencia de explicaciones del propio Quiroga en tramos de sus dichos que adolecen de argumentaciones (explicaciones insatisfactorias para el interprete) llamativamente no fue interrogado para profundizar sobre sus expresiones, ni se han solicitado careos; siendo que en algunos puntos, sin embargo, brinda detalles que resultan verosímiles y propios de quien estuvo en el lugar de los hechos.

53) No puedo dejar de considerar en orden a establecer la vinculación existente entre Osvaldo Emir Martínez y Javier Quiroga, el testimonio de fs. 2543/2544 de Julio Armide Cejas quien señala que “...tiene conocimiento que uno de los primos de la familia Nittoli, familia ésta a la que el dicente conoce por ser del mismo barrio, practicaba Karate con un tal Martínez. Que los mismos se conocían del club donde practicaban la misma disciplina y donde se junta un grupo de jóvenes...en la que están integrados tanto Martínez como el primo de los Nittoli, como así también un sujeto que es conocido en el barrio como Javier, apodado “la hiena” desconociendo si el mismo practica la disciplina de referencia (se refiere a Javier “Hiena” Quiroga)...”

54) En orden a la existencia de riesgos procesales para el dictado de la cautelar (art. 157 inciso 4° en relación al art. 171 del C.P.P.), estimo que concurren en el presente de los dos tipos de peligros procesales exigidos por la ley adjetiva.

Así se presenta como una circunstancia indicativa de la posibilidad de peligro de fuga, la magnitud de pena en expectativa que surge de las escalas penales previstas



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

para el encuadramiento legal de este concurso real de delitos (Homicidio Simple – art.79 C.P.- en concurso real con tres Homicidios causalmente conexos –art.80 inc.7 C.P.-), a lo que debe sumarse las constancias que surgen de la IPP n°06-00-023105-12 caratuladas “Martínez Lopez Osvaldo Emir (imputado de Evasion en tentativa)” en tramite ante la Fiscalía Gral de esta ciudad (UFI 12).

También se presenta la posibilidad de entorpecimiento probatorio palmariamente demostrada -entre otras cosas- en el intento de alteración de la escena del crimen, que tuviera oportunidad de describir en punto anteriores del presente resolutorio, y también en el insólito y zigzagueante cambio de declaración del testigo de Oscar Paniagua (fs.41) quien el mismo día que se descubrió este cuádruple homicidio afirmó ante las autoridades encargadas de su investigación que a las dos o tres de la mañana había visto llegar raudamente el auto de color blanco de Martínez y abriendo violentamente el portón de chapa y creyendo que se lo había llevado por delante...Que enseguida cerró el portón y apagó todo.” Posteriormente varios días después modificó su declaración diciendo que esto no había ocurrido ese día sino, días anteriores, en un claro intento de favorecer a su vecino._

55) En base a todo lo expuesto creo haber dado respuestas suficientes a todos los planteos de los señores defensores que impugnaron la medida cautelar dictada, por lo tanto soy de opinión que debe confirmarse la prisión preventiva y que no debe hacerse lugar a la excarcelación extraordinaria ni a la morigeración de su prisión preventiva (arts. 163 y 170 –ambos a contrario- del C.P.P.).

El señor Juez Silva Acevedo, dijo:

1. En la primera oportunidad que tuve de intervenir en esta investigación (I.P.P.) - impugnación contra la primera prisión preventiva de Osvaldo Emir Martinez- propuse su libertad por falta de mérito (art. 320 CPP) fundando mi propuesta en diversas razones, que hicieron mayoría.

La prueba por entonces de cargo contra Martinez la estimé insuficiente y contradictoria; la agregada desde entonces no suplió ese déficit, razón que explica que mi propuesta en esta instancia no será distinta de aquella.

2. Esta vez (la tercera) llega impugnada la decisión del Juez de Garantías subrogante que dispone el 7 de junio del 2012 nuevamente la prisión preventiva de Osvaldo Emir Martinez, deniega una prisión atenuada y una excarcelación extraordinaria.

Accedió el Magistrado al requerimiento del Agente Fiscal y siguiendo su línea argumental, copiando los anteriores autos, tiene por acreditado los hechos en su exteriorización material y los califica como homicidio simple y homicidios agravados (tres hechos). Si bien mis objeciones en la resolución del 4 de enero relacionadas con los hechos y su encuadre, no fueron consideradas, los ahora recurrentes limitaron sus agravios a cuestionar los elementos de juicio referidos a la autoría de Osvaldo Martinez.

Sin critica alguna llega a esta instancia la imputada autoría o participación de Javier Quiroga.

En orden a la intervención de Martinez, repite el auto impugnado los elementos de juicio individualizados en la primera prisión preventiva (fs. 588/592vta.) y agrega ahora la declaración prestada por Javier Edgardo Quiroga (fs. 2053), el informe psiquiátrico de fs. 514, la pericia de cotejo de ADN y el informe pericial de las forenses Silvina Cabrera y Gabriela Tinto.

Veamos, entonces, tales probanzas, aclarando, desde ya, que insistiré en algunos fundamentos expuestos en la decisión del 4 de enero ppdo., que han pasado inadvertidos o ignorados en posteriores decisiones.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

3. Transcribe, en primer término, el auto atacado las partes pertinentes de siete testimonios de amigas de Barbara Santos, que lo muestran a Martinez como un hombre celoso de su novia. Sin embargo, ninguna de ellas hace referencia a maltratos o agresiones físicas, que puedan relacionarse de algún modo con el feroz ataque a las mujeres, propio de una personalidad psicótica.

Precisamente, los dictámenes psiquiátrico y psicológico de Osvaldo Emir Martinez nos muestran un perfil del imputado impropio de tan sanguinaria conducta, conclusión que se opone a la del *a quo*.

Idéntica observación puede formularse en relación con los mensajes de texto de fs. 405/408 –invocados como prueba cargosa en la resolución- al margen de que sus contenidos se contraponen con los otros cariñosos mensajes, individualizados por el señor Defensor a fs. 85vta/86 de este incidente.

Ni los psiquiatras ni los psicólogos forenses sugieren siquiera que la celotipia de Martinez pueda conducir a una matanza como la que juzgamos. Como, por otra parte, no es razonable ni consecuencia natural que un hombre celoso culmine su relación asesinando cruelmente a su amada (menos aún junto a la madre, la hija y una joven amiga), inferir la participación en semejante acto a partir de la celotipia diagnosticada, es un razonamiento ilógico.

4. Extrae el *a quo* un indicio de oportunidad de la circunstancia de haber sido Martinez visto en el lugar y a las horas en que los hechos acaecieron, por el testigo Marcelo Tagliaferro. Es útil recordar lo dicho al resolverse la apelación anterior.

En su primera declaración, dijo Tagliaferro no poder reconocer al individuo que, con el torso desnudo, le abrió la puerta del pasillo de entrada al departamento a Marisol Pereyra y luego de unos minutos, regresa solo, dirigiéndose al remis del testigo y desde la parte trasera izquierda (a la altura del guardabarros trasero) le

indica que se vaya, que Marisol llamaría otro coche. En la primera oportunidad vió al supuesto homicida de perfil, por pocos segundos, destacando que un basurero grande y los arboles de la vereda le obstaculizaban la visual, al margen de la escasa luz de los faroles de alumbrado público. La segunda vez –cuando le avisa que Marisol se quedaba- ve a través del espejo retrovisor externo del remis un rostro, del que no presta mayor atención habida cuenta de que se hallaba escribiendo un mensaje de texto con su celular. Estas explicaciones aparecen como atendibles para justificar porque no pudo reconocer a dicho individuo.

Pero pocos días después (fs. 160) comparece en la Fiscalía para comunicar que al ver una foto de Martinez en un diario lo había reconocido como el hombre que saliera de la casa de Barbara, al que mas adelante individualiza en una fila de personas. No se trata –como lo sostiene el decisorio- de un supuesto cuestionamiento al acto de reconocimiento en rueda de personas luego de reconocer a una persona en un medio gráfico. Lo cuestionable es decir, en un primer momento, lo ví pero no puedo reconocerlo y días después, reconozco a la persona detenida al verla en fotos.

A pesar de estas contradictorias versiones que, como es obvio, debilitan la fuerza convictiva del testimonio, estimo prematuro afirmar que ha incurrido en falso testimonio (efectuando una imputación a sabiendas que no se corresponde con lo que él vió). Creo factible que incurra Tagliaferro en un error al reconocer a Martinez, no solo por las condiciones del lugar en la noche del episodio sino por la similitud de los rostros y cabello de Martinez con los del ahora coprocesado Javier Edgardo Quiroga, dato que hemos podido comprobar al entrevistarnos con este último en ocasión del *habeas corpus*” interpuesto en su favor, además de las numerosas –e inconvenientes- fotografías de ambos en diarios de esta ciudad (El Día, 3 de junio, pg. 29; Diario Hoy, 4 de junio, sección Trama Urbana, pg. 6, entre otros).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

De todas maneras, al margen de las innumerables declaraciones de este “testigo estrella” de los medios de comunicación, la versión a tener en cuenta para sentenciar será la del debate oral, en donde podrá ser interrogado libremente.

5. Llegamos, así, a la imputación que le dirige a Martinez el ahora coprocesado Javier Edgardo Quiroga, al señalarlo como el autor de tres de las cuatro muertes (dijo no haber visto lo que pasó con la pequeña Micaela).

La declaración de Quiroga resulta increíble y, por ende, imposible de convencer a quienes debemos juzgar. Al margen de que con ella exculpa puerilmente su propia participación en las muertes –pericialmente demostrada- su descripción de los distintos pasos en la matanza, al tiempo que era amenazado con un arma de fuego por Martinez para obligarlo a permanecer en el departamento mientras se concretaban las muertes, es imposible de creer.

En procura de apoyar la versión de Quiroga, el auto cuestionado sostiene que los detalles que suministra Quiroga “únicamente los pudo conocer habiendo estado en el lugar y en el momento en que los hechos se perpetrasen”, conclusión obvia para quien actuó directamente en las muertes (afirmación demostrada pericialmente) aunque no única: puede estar repitiendo de memoria un discurso preparado o está inventando a partir de las innumerables notas periodísticas.

Ahora bien, si creemos la versión de Quiroga en cuanto coloca a Martínez como el único autor de las cuatro muertes deberíamos concluir en esta instancia en su libertad, mas adelante en sobreseimiento o en veredicto absolutorio, para ser congruentes.

Si no es creíble la versión de Quiroga, mal puede utilizarse su relato como prueba de la autoría de Martinez.

6. Invoca el auto atacado como prueba de cargo el informe pericial de las médicas forenses Silvina Cabrera y Gabriela Tinto de fecha 3 de mayo de 2012.

La prolija y exhaustiva labor de las expertas –justamente destacada y resumida por el señor Juez que me preside en la votación- puede ser de suma utilidad para intentar probar (aún no se demostró) que en las muertes intervinieron plurales sujetos activos.

Digo “intentar” porque dicho informe no concluye en forma indubitable sobre la cantidad de sujetos activos. Si bien consideran una “alta probabilidad de la existencia de al menos dos victimarios”, un renglón antes afirman que “no puede descartar que el hecho haya sido llevado a cabo por una única persona”.

Por el contrario, si admitimos que el informe prueba la plural concurrencia de sujetos activos, estaría desmintiendo la versión de Quiroga que describe una matanza concretada solo por Martinez mientras lo mantenía amenazado a él.

Por estas razones resulta, al menos por el momento, inatingente el informe en cuestión para demostrar la intervención de Martinez en las muertes, tema a decidir en esta instancia procesal.

7. En el mismo capítulo se alude a la mendacidad del imputado, referida ella a su alegada permanencia en su domicilio mientras las mujeres eran matadas. Se trata, es evidente, de una típica coartada (se encontraba en su casa de Melchor Romero en el mismo momento en que se concretaban los homicidios en la zona de 28 y 41 de La Plata) que no pudo probar.

El testigo Oscar Paniagua, vecino de Martinez, (en su primera versión, no en la segunda modificada) afirma haber escuchado y visto las maniobras ruidosas del auto Fiat Uno blanco del imputado, por él manejado, entrando a su cochera en horas de la madrugada. A su turno, un extraño “testigo de identidad reservada” –cuya



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

presencia oculta no fue debidamente autorizada por el Fiscal (art. 233bis. CPP)- vecino de Martinez en Melchor Romero, relata haber visto, también en horas de la madrugada, llegar un automóvil Chevrolet Corza oscuro, con dos ocupantes, del que descendió Martinez. Mientras el Corza se alejaba, el imputado subía a su auto –que estaba estacionado frente a su casa- y lo introducía en la cochera.

Ahora bien, si admitimos este testimonio como veraz, no podemos afirmar que el Fiat blanco al que se refieren los testigos Conciancic (fs. 32), Mariana Nazer (288) y José Lencina (356), como estacionado en 28 entre 41 y 42 la noche de las muertes, era el de Martinez. Por el contrario, si estos últimos están en lo cierto y el Fiat era el de Martinez, el testigo de identidad reservada miente.

8. En cuanto al informe de Movistar relacionado con el mensaje de texto que Martinez dijo haberle enviado a su novia Barbara a la 1.30 horas desde su casa en Melchor Romero, no he podido encontrar informe alguno o pericia de expertos en telefonía celular que me asegure la imposibilidad de que el aludido mensaje, fuera “captado” o “rebotara” en la antena de camino General Belgrano y calle 514 de esta ciudad. De probarse tal circunstancia, recién entonces podríamos inferir que Martinez mintió porque no estaba en su casa la noche de los homicidios.

9. Por estas razones, estimo apropiado hacer lugar a la impugnación de los letrados Defensores doctores Beley y Mazeo, revocar la detención de Osvaldo Emir Martinez y disponer su libertad por falta de mérito, decisión que en modo alguno debe confundirse con un sobreseimiento o absolución anticipada que permita eludir el imprescindible juicio oral para juzgar los hechos.

El señor Juez Villordo, dijo:

Tal como lo expresara al momento de decidir en el Incidente de Apelación M-18.715/1 (el 4 de enero del corriente –Reg.4/12-) y en el Habeas Corpus M-18.715/5

(el 4 de junio del corriente año –Reg.262/12), de consuno con lo normado por los arts. 320 y 157 del C.P.P. y en consideración a los argumentos expuestos por mi colega el doctor Guzmán, adhiero a su voto y doy el mío en igual sentido, por los mismos fundamentos.

Por ello, el Tribunal por mayoría Resuelve:

1. RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto y CONFIRMAR, con la provisoriedad que la medida cautelar reviste, el auto de prisión preventiva dictado contra Osvaldo Emir Martínez, en orden a los delitos de Homicidio Simple –art.79 C.P.- en concurso real con tres Homicidios causalmente conexos –art.80 inc.7 C.P.-, en la Investigación Penal Preparatoria n° 06-00-042862-11 de trámite por ante la U.F.I.J. n° 11 y con intervención del Juzgado de Garantías n° 1 departamental.

Artículos 157, 158, 164, 209, 210, y 439 del Código Procesal Penal

2. RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto y CONFIRMAR –por las razones dadas- el auto que no hace lugar a la morigeración de la prisión preventiva ni a la excarcelación extraordinaria del causante en la presente Investigación Penal Preparatoria.

Artículos 163 y 170 –ambos a contrario- y 439 del Código Procesal Penal.

REGISTRESE. Agréguese copia certificada de la presente a la I.P.P. y devuélvase sin más trámite al Juzgado de origen. NOTIFIQUESE este Incidente. Cumplido, remítase para su agregación a los autos principales.

Carlos A. Silva Acevedo



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Javier Carlos Guzmán

Alejandro Gustavo Villordo

Ante mí, siendo las horas

Registro N°

Bernardo Luis Bráviz López

|

|